

GUÍA PARA MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS

UNA PROPUESTA DE GOBIERNO ABIERTO



SEPTIEMBRE 2020

DIRECTORIO

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente del INAI

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada del INAI

Josefina Román Vergara
Comisionada del INAI

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado del INAI

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado del INAI

Ángeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) y Coordinadora de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia

Mariajosé González Zarzosa
Comisionada de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (CEGAIP) y Secretaria de la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia

María Antonieta Velásquez Chagoya
Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP)

Francisco Javier Álvarez Figueroa
Anterior Comisionado del IAIP y Coordinador de este documento.

Adrián Alcalá Méndez
Secretario de Acceso a la Información del INAI.

Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia del INAI

Contenido

Glosario	4
Presentación	9
Antecedentes	11
Capítulo I. Marco normativo de los Municipios	16
• ¿Qué atribuciones tienen los Municipios?	19
• ¿Qué servicios públicos prestan los Municipios?	20
• ¿Con qué mecanismos de participación cuentan los Municipios?	23
• Presupuesto y capacidades institucionales en los Municipios	28
Capítulo II. El modelo de Gobierno Abierto y su adaptación a nivel municipal	31
• La participación de los Ayuntamientos y/o Alcaldías en Gobierno Abierto	33
• Municipios y Alcaldías en la Métrica de Gobierno Abierto	35
• Otras mediciones de Transparencia y Participación a nivel municipal	40
Capítulo III. Los Municipios en la estrategia Gobierno Abierto, cocreación desde lo local	43
• La perspectiva local desde el contexto Internacional	44
• La participación de los Municipios en los esfuerzos del SNT y el INAI	46
• Alineación de la Estrategia Nacional con la Estrategia Internacional	51
Recomendaciones	54
Anexos	58
Anexo I. Un ejemplo internacional	59
Chile: Barrios en acción	59
Anexo I. Casos nacionales	62
Caso 1. Coatzacoalcos, Veracruz: Coatza Abierto	62
Caso 2. San Pedro Garza García, Nuevo León: Decide San Pedro	66
Caso 3. Oaxaca, Huertos urbanos y granjas de traspatio	69
Caso 4. Chitejé de Garabato, Querétaro: Mujeres trabajando por una gestión sustentable en comunidades rurales	73
Caso 5. Red Ciudad en Apertura	78
Referencias	83

Glosario

Alcaldía	Es el órgano político administrativo de cada demarcación territorial de la Ciudad de México (ALDF, 2020).
Ayuntamiento	Se refiere al órgano colegiado y deliberante, de elección popular directa, que tiene a su cargo el gobierno y la Administración Pública municipal, el cual está integrado por un presidente municipal, uno o más síndicos y el número de regidores que establezcan las leyes respectivas de cada estado.
Bando	Es el instrumento que tienen los Ayuntamientos para emitir una disposición administrativa de policía y buen gobierno cuyo objeto es atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes en materia de educación, salud y asistencia social; distribución de alimentos; mercados y rastros; agua y drenaje y seguridad pública, entre otros. Los bandos, a diferencia de los edictos, son de observancia obligatoria y general. También se pueden definir como un complejo normativo de naturaleza administrativa que emiten los ayuntamientos y que permiten regular la convivencia entre los habitantes de un municipio; y, las relaciones entre gobernantes y gobernados. Su vigencia, por lo regular, está cimentada en la duración del Ayuntamiento que lo emitió, pudiendo, empero, ser ratificado por las autoridades municipales subsecuentes.
Cabildo	Se refiere a la reunión en una asamblea colegiada, deliberante y de integración plural, integrada por el presidente municipal, síndicos y regidores, responsable del gobierno y administración del Municipio.
Cocreación	Es el ejercicio colaborativo entre sectores del gobierno de diferentes órdenes, organismos constitucionalmente autónomos, sociedad civil, empresas, y personas quienes por medio de acciones concretas y con base en la transparencia y la participación concilian acciones para transformar contextos y realidades. La base de la cocreación es la interacción y colaboración de las partes interesadas en la resolución de los problemas públicos en un marco de respeto, igualdad y seguridad.

Colaboración	Es uno de los principios del Gobierno Abierto, ya que cataliza alianzas y cooperación entre autoridades y sociedad; aunado a que instaura una manera de gobernar más dialogante, con mayor equilibrio entre el poder de los gobiernos y de los gobernados, al tiempo que reconoce a la ciudadanía un papel corresponsable (Arreola, 2017).
Compromiso de gobierno abierto	Es una acción —o un conjunto de acciones— orientada a la resolución de un problema público identificado a través de un proceso de cocreación en el que participa gobierno y sociedad, y que, como medio de solución, emplea los principios y herramientas de apertura institucional (transparencia y participación ciudadana en un ambiente de rendición de cuentas e innovación cívica y tecnológica).
Concejal	La persona integrante del Concejo de la Alcaldía (ALDF, 2020).
Concejo	El concejo de cada Alcaldía.
Datos Abiertos	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea y que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado, con las siguientes características: Accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles, en formatos abiertos y de libre uso (LGTAIP, 2015).
Edicto	El Edicto es una forma de dar cumplimiento a una orden girada por un juez a efecto de realizar una publicación procedente por esta vía en los diversos asuntos y juicios que se ventilan en los órganos jurisdiccionales de las Entidades Federativas.
Estado abierto	Cuando los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las instituciones públicas independientes y todos los órdenes de gobierno —reconociendo sus respectivos roles, prerrogativas e independencia general conforme a sus actuales marcos jurídicos e institucionales —colaboran, explotan sinergias y comparten buenas prácticas y lecciones aprendidas entre ellos y con otras partes interesadas para promover transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas, en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo.

Gobierno abierto

Es un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la transparencia y la participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de rendición de cuentas e innovación social.

Innovación

Es un modelo de gestión orientado a atender y solucionar problemas públicos, a través de instrumentos, herramientas y tecnologías diferentes a las tradicionalmente utilizadas. Se consideran como elementos básicos de la innovación: la creatividad, la mejora continua de la gestión, la sostenibilidad y la participación de los ciudadanos (rendición de cuentas diagonal).

Municipio

Es una voz latina que deriva de dos locuciones: el sustantivo munus, que quiere decir carga u oficio, y también función u obligación de hacer algo; y el verbo capere, que quiere decir tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. La unión de estos vocablos, dio origen a municipium, con el que se identificaba a “las ciudades en las que los ciudadanos tomaban para sí las cargas, tanto personales como patrimoniales, necesarias para atender lo relativo a los asuntos y servicios locales de esas comunidades. (Medina, s.f.)

Organismo Garante Local

Organismo especializado, imparcial, colegiado y responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezcan las leyes de las materias, correspondientes a las entidades federativas.

Participación ciudadana

Son los instrumentos, prácticas y dinámicas mediante las cuales las demandas y las necesidades de la ciudadanía y de los grupos sociales pueden ser incorporadas en los procesos de diseño, decisión, implementación y evaluación de las políticas públicas. La participación ciudadana se caracteriza por la construcción de espacios de interlocución -con diversos grados de profundidad- que pueden incrementar la capacidad de incidencia social en la adopción de decisiones colectivas en contextos democráticos.

Presidente Municipal

Se refiere a la autoridad electa mediante voto popular, que tiene entre sus principales funciones, las de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento, el cual preside, y ser responsable de llevar a cabo la Administración Pública del mismo, el cual se auxilia de instituciones encargadas de atender los diferentes aspectos de la vida municipal.

Plan de Acción Local (PAL)

Es la programación y proyección de actividades que ordenará los objetivos que las partes interesadas realizarán para alcanzar metas que resuelvan uno o varios problemas públicos en las entidades federativas. Contiene compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores, pero factibles de ser realizados en un plazo determinado con el propósito de fortalecer la apertura institucional. El Plan de Acción deberá señalar las metas, actividades específicas a realizarse, los periodos de cumplimiento, indicadores, medios de verificación y responsables puntuales para cada compromiso. Planes de trabajo. Son documentos que establecen la hoja de ruta con las acciones que harán cumplir los compromisos contenidos dentro del PAL. En éstos se señalan los indicadores, medios de verificación y responsables directos (instituciones y nombres de personas). La información del plan de trabajo debe ser pública y de preferencia consultarse en línea. Idealmente, se puede colocar una línea de tiempo que pueda actualizarse de acuerdo al cumplimiento de cada acción.

Regidores

Se refiere a los miembros del Ayuntamiento encargados de administrar como cuerpo colegiado, los intereses del municipio. Representan el mayor número de integrantes del Ayuntamiento y cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo. No tienen facultades de gobierno en forma individual, pues estas se encuentran delegadas en el presidente municipal, sin embargo, deben cumplir con las comisiones que les señale el Ayuntamiento.

Rendición de cuentas

Son los procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permiten monitorear, evaluar, y exigir cuentas a autoridades y al servicio público. El control y la vigilancia del gobierno por parte de la ciudadanía puede llevarse a cabo mediante tres modalidades esenciales: a través del voto (rendición de cuentas vertical), de instancias de control y vigilancia especializadas con capacidades de verificación y sanción (rendición de cuentas

horizontal) o del involucramiento directo de la ciudadanía en actividades de control administrativo (rendición de cuentas diagonal).

Secretariado Técnico Local (STL)

Es un espacio permanente de participación en el que autoridades, personas funcionarias públicas y representantes de la sociedad civil dialogan y deliberan con respecto al diseño, implementación y seguimiento de acciones y compromisos de Gobierno Abierto. Los objetos fundamentales de los STL son la articulación y la consolidación de un espacio plural, formal y permanente a través del cual gobierno y ciudadanía dialoguen y acuerden aquellas acciones que pueden implementarse para fomentar la participación, la transparencia, la rendición de cuentas, y la innovación cívica y tecnológica.

Síndicos

Se refiere a los integrantes del Ayuntamiento encargados de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar los intereses municipales y de representarlo jurídicamente en los litigios en los que este sea parte. Cuentan con voz y voto en sus sesiones de cabildo, y deben cumplir con las comisiones que les sean asignadas.

Transparencia

Son los instrumentos normativos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información custodiada por las organizaciones gubernamentales. La transparencia es un componente esencial del Gobierno Abierto ya que, a través de ella, se eliminan obstáculos y costos de información para que las y los ciudadanos accedan a información que les permita generar conocimiento público e incidir en las actividades y las decisiones gubernamentales.

Transparencia Proactiva

Se refiere al conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables, y orientado a disminuir asimetrías de información, mejorar el accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y detonar la rendición de cuentas efectiva.

Presentación

La Comisión de Gobierno Abierto y de Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia (SNT) confirió, a través de la tutela del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), la tarea de trabajar en coordinación con la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en una Guía que permita documentar y visibilizar el importante trabajo que actualmente se realiza en los Municipios y las Alcaldías en materia de Gobierno Abierto¹.

Lo anterior responde a la inquietud ciudadana y de diversos sectores públicos acerca de cómo hacer Gobierno Abierto en el ámbito de actuación de los Municipios, al reconocer los alcances, la normatividad, las metodologías, los casos prácticos, las recomendaciones y muchos otros elementos que en la práctica se han desarrollado desde que inició la Estrategia “Gobierno Abierto, Cocreación desde lo Local.”² Además pretende mostrar estos ejercicios para que en el ámbito internacional, se reconozcan diversos procesos replicables en materia subnacional o local como se ha denominado desde la Alianza para el Gobierno Abierto.³

De acuerdo con lo anterior, el objetivo general de este documento es orientar a las personas que implementan políticas públicas en el orden municipal, sobre las condiciones que facilitan la instrumentación de políticas y prácticas en materia de Gobierno Abierto. Este objetivo se realiza considerando las experiencias de cocreación mientras se reconocen nuevas alternativas para el desarrollo de distintas vías de diálogo y participación en el orden Municipal.

Así, los objetivos específicos consisten, de acuerdo al contenido, en (i) ampliar el conocimiento sobre el marco normativo que en el orden municipal rige las prácticas de Gobierno Abierto; (ii) señalar los niveles de apertura institucional que se han registrado en los últimos años en una muestra de Municipios y Ayuntamientos; (iii)

1 Es importante señalar que las atribuciones de los Municipios y las Alcaldías son similares por lo que utilizaremos el genérico de Municipios para referirnos también a las Alcaldías. Para efectos de la implementación de sus políticas públicas ambas pueden coincidir en materia de Gobierno Abierto.

2 Esta Estrategia se ha impulsado en el marco del Sistema Nacional de Transparencia desde el INAI desde 2015. En el siguiente sitio se puede conocer más acerca de este proyecto: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877

3 La Alianza para el Gobierno Abierto es una iniciativa internacional integrada por 79 gobiernos de todo el mundo y cientos de organizaciones de la sociedad civil, la cual fue fundada en 2011. Su objetivo es promover un modelo de gobernanza más abierta y horizontal que implique una nueva lógica de colaboración entre ciudadanos y autoridades públicas, a través de cuatro principios: Transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación. Para más información consulta: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=803L

presentar ejemplos de prácticas identificadas en algunos Municipios como casos ilustrativos para adaptar a otros contextos similares, en función de la población y su perfil sociodemográfico, las capacidades institucionales, el tamaño del municipio, entre otros factores; y finalmente, (iv) emitir algunas recomendaciones sobre cómo llevar a la práctica los ejercicios descritos.

Debe precisarse que esta publicación no es una metodología sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia u otros instrumentos jurídicos en la materia, tampoco se ha propuesto ser un manual de gestión pública en el ámbito municipal. En contraste, como ha sido señalado en Guías anteriores⁴, el propósito de este documento es orientar a las personas implementadoras en el orden municipal para instrumentar ejercicios de Gobierno Abierto y/o de los planes de acción asociados, considerando que la posibilidad de adaptar el contenido de esta guía recae en las personas implementadoras en cada Entidad o Municipio. Siempre las y los implementadores tendrán la última palabra.

Ante lo descrito, tenemos la certeza de que esta Guía será una herramienta invaluable para aquellas personas que apuesten por la apertura institucional, la participación ciudadana y la transparencia proactiva con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas.

4 Estas guías pueden revisarse en el sitio: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=877

Antecedentes

Un elemento clave de cualquier proceso de apertura institucional es la existencia de mecanismos a través de los cuales organizaciones sociales, la academia o la ciudadanía en general construyan, en colaboración con las diferentes autoridades en los tres órdenes de gobierno, soluciones innovadoras que atiendan problemáticas relevantes para las personas⁵. Como parte de la Estrategia **“Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local”** implementada desde 2015 en las entidades federativas, este componente participativo se ha realizado en tres ejes:

1. A través de la integración tripartita de los Secretariados Técnicos Locales (STL).
2. Por medio de la articulación de una estrategia de participación que conduzca a la definición y cocreación de compromisos de Gobierno Abierto.
3. Mediante la implementación de compromisos que promuevan explícitamente la participación de la ciudadanía en las actividades y procesos de gobierno.

En este sentido la Guía de Cocreación de Compromisos (INAI, 2017) ofrece una serie de recomendaciones para orientar el trabajo de los Secretariados Técnicos Locales, en relación a cómo articular una estrategia de participación que detone el diálogo y la colaboración entre autoridades, personas funcionarias públicas y ciudadanía; y que conduzcan a la definición de agendas, problemáticas y soluciones de Gobierno Abierto.

El resultado de este proceso de participación debe traducirse, como señala el texto, en la integración de un Plan de Acción Local (PAL) que contenga compromisos concretos, relevantes, potencialmente transformadores, pero factibles de ser realizados en el plazo acordado por las personas que intervienen en el proceso; asimismo, que tengan como propósito fortalecer prácticas de Transparencia, Participación, rendición de cuentas e Innovación.

5 Al respecto es importante señalar que el Modelo de Gobierno Abierto y las recomendaciones emitidas mediante la Guía de Cocreación de Compromisos ofrecen, un marco conceptual de gran utilidad y, un esquema de actuación tanto práctico como útil, sin embargo es importante señalar que en el país, existen otras estrategias que, sin menoscabo del compromiso con el establecimiento de un ambiente de transparencia y rendición de cuentas, estimulan la colaboración de las personas en las instituciones públicas y otros agentes de la sociedad civil organizada, de la academia, del sector privado y organizaciones internacionales, o de personas interesadas en participar (al margen de su estatus de ciudadanía) en procesos de colaboración para generar soluciones de atención a problemas públicos relevantes. Esta es una reflexión muy pertinente para estimular ejercicios de apertura en el ámbito municipal, por la gran disparidad de condiciones y recursos que enfrentan estas instancias de gobierno en todo el país. A su vez es trascendente señalar que esta guía surge en el marco de la Estrategia del INAI y del SNT como ejes teóricos no excluyentes.

La definición de una estrategia de participación ciudadana para la formulación de compromisos de Gobierno Abierto puede abonar a:

1. La identificación precisa de necesidades sociales, susceptibles de ser atendidas desde un enfoque de apertura.
2. El reconocimiento y apropiación de iniciativas generadas desde la sociedad civil, que promueva la atención innovadora de problemas públicos añejos.
3. La incorporación de sectores de la sociedad que, por diversos motivos, pueden ser excluidos de los espacios tradicionales de participación.
4. La adecuación gradual de los esquemas de interacción entre gobierno y sociedad, por otros en donde la colaboración se convierta en el principio rector.

La práctica local, nacional e internacional muestra que no existe un modelo único, o mejor, para encauzar la participación ciudadana hacia la definición de compromisos de Gobierno Abierto. Las condiciones de cada contexto, el compromiso de todas las personas del orden municipal o la ciudadanía influyen decisivamente en cómo se construye este proceso.

A pesar de ello, hay dos cuestiones que conviene destacar en la Guía de Cocreación de Compromisos. En primer lugar, el involucramiento social en la generación de compromisos de Gobierno Abierto debería propiciarse a través de mecanismos diversos que permitan, de manera coherente y secuencial, transformar preferencias ciudadanas difusas en compromisos concretos de apertura. En este sentido, la construcción *ex ante* de una estrategia de participación ciudadana resulta crucial para realizar un trabajo ordenado, y que permita recopilar y traducir las preferencias ciudadanas en soluciones concretas.

En segundo lugar, se considera que los STL juegan un rol central en la definición de esta estrategia de participación ciudadana que permita encauzar el diálogo y la colaboración entre autoridades y ciudadanos. La naturaleza tripartita de los STL abre espacios para la construcción de una estrategia consensuada por todos los sectores y factible de ser implementada.

La participación ciudadana en los procesos gubernamentales de toma de decisiones no es sólo un atributo deseable y altamente demandado por la sociedad en contextos democráticos; sino que además representa una oportunidad para

el fortalecimiento de las capacidades de diálogo y colaboración de los sectores gubernamental y social, para trabajar de forma conjunta en la construcción de políticas encaminadas a la atención de las problemáticas más apremiantes de una comunidad.

Desde una perspectiva de Gobierno Abierto, la articulación de esquemas de involucramiento de la ciudadanía no se agota con la constitución de un espacio permanente de diálogo y deliberación como un Secretariado Técnico. La participación de sectores más amplios de ciudadanos, organizaciones sociales y otros grupos en la definición de acciones que promuevan soluciones resulta valiosa para:



1. Reconocer con mayor precisión necesidades que no suelen ser identificadas a través de los canales político-administrativos tradicionales.
2. Identificar alternativas de solución innovadoras a problemas públicos añejos, impulsadas por ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil.
3. Generar, de forma gradual, nuevas dinámicas de diálogo, colaboración y construcción de consensos entre autoridades, personas funcionarias y ciudadanía.
4. Fortalecer esquemas de rendición de cuentas que permitan el monitoreo social del quehacer público.

Así, con la definición de una estrategia de participación ciudadana que conduzca a la construcción de compromisos integrados en un Plan de Acción Local, se favorece un debate abierto y colaborativo que permita identificar, por una parte, problemáticas locales relevantes para la población (demanda) y, por otra, propuestas conjuntas de solución (oferta).

Los espacios que abre un ejercicio de participación ciudadana sistemático son relevantes por la posibilidad de consolidar soluciones diseñadas colaborativamente, lo que permite la definición de compromisos de Gobierno Abierto concretos (orientados a un problema específico), factibles (acordados con las autoridades competentes) y potencialmente transformadores (enfocados a modificar una realidad puntual).

Asimismo, el uso continuo de este tipo de esquemas de participación como parte de los procesos de toma de decisiones gubernamental tiene el potencial de:



Incrementar los márgenes de confianza, colaboración y diálogo respetuoso entre autoridades y ciudadanos.



Sensibilizar a las autoridades sobre las demandas sociales más sentidas, así como de la importancia de la colaboración como insumo para la identificación de problemas y soluciones públicas.



Fomentar el desarrollo de capacidades gubernamentales que incrementen la inclusión de la sociedad en las distintas fases del proceso de políticas públicas.



Fortalecer la incidencia de la sociedad civil en los asuntos públicos locales.

El involucramiento de organizaciones y ciudadanía en esta fase puede estar determinado por las condiciones políticas locales, por el grado de interés de los grupos de la sociedad civil para participar en el proceso, así como por el nivel de compromiso de autoridades y funcionarios para impulsar la agenda de Gobierno Abierto desde lo local. En buena medida, estos factores propician la configuración de modelos distintos de participación ciudadana en diferentes contextos.

De forma general, la estrategia participativa deberá propiciar la identificación de temas, problemas, causas y alternativas de solución que, posteriormente, se traduzcan en compromisos concretos de Gobierno Abierto.

Una vez acordado el propósito y el alcance general de la estrategia de participación, deberán decidir sobre:



- **Los tipos de mecanismos de expresión de preferencias, consultivos, colaborativos y de cocreación.**
- **La ruta crítica en la que se especifiquen plazos, responsables y resultados esperados de cada una de las fases del proceso de participación.**
- **La estrategia de difusión y convocatoria que promuevan la participación activa de diversos segmentos de población de interés.**
- **Los requerimientos logísticos, humanos y financieros para el desarrollo del proceso de participación ciudadana; así como la distribución de costos entre cada uno de los participantes.**

Los representantes gubernamentales y del organismo garante local deberán asegurar la disponibilidad de recursos humanos y financieros que permitan la implementación de la estrategia de participación; mientras que los representantes de sociedad civil deben promover de forma sostenida la participación activa de la ciudadanía.

En cada fase es indispensable privilegiar la participación activa de actores que representen a diversos sectores sociales relevantes en la entidad, como académicos, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, líderes comunitarios, ciudadanos en general.

En este sentido múltiples factores desde el orden municipal pueden determinar las características y el alcance de su propia estrategia de cocreación en Gobierno Abierto y para ello describiremos diversos elementos que serán de utilidad para consolidar la apertura desde los gobiernos que se han considerado los más cercanos a la población en general.

Capítulo I

Marco normativo de los Municipios



El marco jurídico de la administración pública municipal es el conjunto de normas jurídicas vigentes que regulan la administración pública de los Ayuntamientos. A efecto de conocer la integración, administración, potestades y obligaciones de las personas funcionarias públicas, y así cumplir los objetivos del gobierno municipal, es el conjunto de leyes, reglamentos y bandos que regulan el ejercicio de su administración y gobierno, es decir es la estructura a través de la cual se da vida a la gestión pública.

Así, la actividad pública de la administración municipal está integrada en una estructura jurídica legislativa piramidal, no necesariamente rígida, que tiene su origen y fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se consignan los principios que deben ser comunes a todos los Municipios del país.

La Constitución, establece el principio de que los estados, a través de sus legislaturas locales, incorporarán a sus constituciones y leyes propias, las normas jurídicas que deberán regular la vida y desarrollo de las comunidades municipales, de acuerdo a las particularidades geográficas, etnográficas, demográficas, económicas, sociales y políticas de cada entidad federal y de los Municipios que la integran. (IIL, 2009)

En ese sentido, el marco jurídico del gobierno y la administración municipal se conforma de la siguiente manera:

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Norma fundamental de la estructura política municipal.
	Constituciones políticas estatales y leyes locales. Regulan la estructura del gobierno y la administración, el funcionamiento del poder político municipal, las facultades de sus órganos y las finanzas municipales.
	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Leyes estatales de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
	Leyes orgánicas municipales, leyes de hacienda municipales, leyes anuales de ingresos y presupuestos de egresos municipales y, en su caso, otras leyes dictadas por el Congreso local en cada entidad federativa.
	Reglamentos municipales. Expedidos por los Ayuntamientos y facilitan el cumplimiento de las leyes federales y estatales.

Con precisión, **el artículo 115 de la Constitución general** establece que “los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.
- VII. La Policía Preventiva Municipal estará al mando del Presidente Municipal, en los términos del reglamento correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en los casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.”

Las constituciones estatales otorgan a los Ayuntamientos la facultad para elaborar y publicar, conforme a la normatividad que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en sus circunscripciones territoriales. De esta manera, los Ayuntamientos tienen la facultad reglamentaria para instrumentar y aplicar las leyes estatales en el ámbito territorial de su municipio, a través de reglamentos y disposiciones administrativas de carácter general (SAGARPA, 2004).

En adición a las disposiciones jurídicas previas, se considera adecuado dar cuenta de que, en materia de Gobierno Abierto, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y los Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de Transparencia Proactiva, son normativas que de igual forma permiten abordar los temas de interés de la presente guía de participación municipal y de alcaldías.

Al respecto es útil señalar algunos artículos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública sobre lo Gobierno Abierto:

Artículo 42 Fracción XX. Los Organismos garantes, en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, fomentarán los principios de Gobierno Abierto, la Transparencia, la Rendición de cuentas, la Participación Ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica;

Artículo 59. Los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

Artículo 56. Los Organismos garantes emitirán políticas de Transparencia proactiva, en atención a los lineamientos generales definidos para ello por el Sistema Nacional, diseñadas para incentivar a los sujetos obligados a publicar información adicional a la que establece como mínimo la presente Ley. Dichas políticas tendrán por objeto, entre otros, promover la reutilización de la información que generan los sujetos obligados, considerando la demanda de la sociedad, identificada con base en las metodologías previamente establecidas.

Sobre Transparencia Proactiva:

Artículo 57. La información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de Transparencia Proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

Artículo 58. El Sistema Nacional emitirá los criterios para evaluar la efectividad de la política de la Transparencia Proactiva, considerando como base, la reutilización que la sociedad haga a la información. La información que se publique, como resultado de las políticas de Transparencia, deberá permitir la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y deberá tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Lo anterior, toda vez que tales instrumentos contienen los principios, los procedimientos y las bases de coordinación de los diversos órdenes de gobierno, entre los que se encuentran los Municipios y las Alcaldías, con el objeto de llevar a cabo el fin por el que fueron decretados y publicados los mismos, relacionados con la participación ciudadana en Gobierno Abierto.

¿Qué atribuciones tienen los Municipios?

Con la finalidad de conocer el alcance de las iniciativas de Gobierno Abierto en el orden municipal, se considera relevante describir el ámbito de atribuciones de los Municipios que se encuentran establecidas en la fracción V, del artículo 115 constitucional.

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

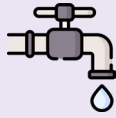
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.
- j) Ejercer el derecho de iniciar Leyes y decretos ante el congreso;
- k) Municipalizar los servicios públicos:
- l) Autorizar la ejecución de obras públicas municipales en coordinación con la federación, el estado u otros municipios;
- m) Llevar a cabo el ordenamiento territorial.

Considerando lo anterior no debemos de olvidar el contenido de la fracción II, del mismo artículo que establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley, asimismo, no debe de pasar desapercibida la facultad reglamentaria municipal, señalada en esa misma fracción y que consiste en que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

¿Qué servicios públicos prestan los Municipios?

Los servicios públicos, de acuerdo al cuestionario del INEGI, se refieren a aquellas actividades que permiten satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, mediante la prestación de los servicios que tiene asignados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o bien, mediante el otorgamiento de concesión a través de particulares; así los servicios que brindan los Municipios son aquellas actividades que éstos realizan de manera uniforme y continua, para satisfacer las necesidades básicas de la comunidad. (INAFED, 2009) Estos servicios son fundamentales para la sociedad, ya que infieren directamente en las decisiones cotidianas de las personas en todo el territorio nacional. Así, en términos del artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala lo siguiente:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:



A) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales



B) Alumbrado público



C) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos



D) Mercados y centrales de abasto



E) Panteones



F) Rastro



G) Calles, parques y jardines, y su equipamiento



H) Estacionamientos públicos



I) Archivos, autenticación y certificación de documentos



J) Embellecimiento y conservación de centros urbanos y poblados



K) Catastro municipal



L) Registro civil



M) Protección civil, en el ámbito de su competencia



N) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución: policía preventiva municipal y tránsito



O) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera



Es importante destacar que los Municipios realizan otros servicios que las legislaturas del estado puedan determinar de acuerdo a sus condiciones territoriales y socioeconómicas, tomando en cuenta su capacidad administrativa y financiera, por ejemplo, el mejoramiento y conservación de poblados, centros urbanos y obras de interés; asistencia social; centros deportivos; estacionamientos; registro civil; transporte; etcétera.

Asimismo, en relación al tema que ocupa a la presente Guía, diversas legislaciones locales en materia de Transparencia han establecido que los Municipios deben proveer el servicio de acceso a la información pública.

Por otro lado, se tiene los Municipios de una misma entidad federativa, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y al amparo de lo que determine la Ley, pueden coordinarse y asociarse para mejorar la prestación de sus servicios públicos.

Dada la importancia y las características de los servicios que prestan los ayuntamientos, es posible afirmar que el fin de éstos es mejorar y elevar las condiciones de vida de los habitantes de los Municipios, ello significa que en la medida en que dichos servicios sean participativos y transparentes, se mejorará el desarrollo de la población a su cargo, que es justamente uno de los objetivos del Gobierno Abierto.

Dicha situación deriva en una enorme responsabilidad para los gobiernos municipales, puesto que la atención a las necesidades de su comunidad, a través de los servicios públicos que realiza, genera un impacto que debe ser evaluado por medio de la rendición de cuentas de la ciudadanía.

Por lo tanto, el desempeño de la administración municipal se encuentra susceptible de forma permanente al escrutinio ciudadano, razón por la cual resulta de vital importancia incorporar a los actores sociales en la planeación de los servicios públicos a brindarse, ya que el trabajo conjunto permitirá un beneficio colectivo a la población, al identificarse los problemas públicos específicos que requieren mayor atención y/o atención de mejor calidad. En otras palabras, el Gobierno Abierto por medio de la Transparencia, la participación y la Rendición de cuentas es un elemento indispensable para el fortalecimiento y el desarrollo del trabajo que llevan a cabo los Municipios.

¿Con qué mecanismos de participación cuentan los Municipios?

Los mecanismos de participación ciudadana definen la forma de cocrear presupuestos o soluciones a problemas públicos en los Municipios. Es importante señalar que en este orden de gobierno no existe un solo mecanismo o el mismo tipo de canales para la ciudadanía en general. En algunos municipios la ciudadanía puede exigir rendición de cuentas al grado de impedir la continuidad del cargo de un gobernante y en otros únicamente pueden realizar una expresión de preferencia sobre asuntos públicos. A continuación, se enlistan los mecanismos más comunes:



La Consulta Popular. Es el mecanismo de participación ciudadana de democracia directa a través del cual se somete a consideración de los ciudadanos, vecinos, habitantes del Municipio y personas en general, las decisiones y actos de gobierno, temas o situaciones de impacto o afectación directa en una o varios de las poblaciones, delimitaciones territoriales, zonas o fraccionamientos del Municipio, así como los temas que son competencia de los organismos sociales, distintos a aquellos que correspondan al resto de mecanismos de participación ciudadana directa, así como los programas operativos anuales de las autoridades municipales.



Presupuesto participativo. Es el mecanismo de democracia directa en el cual se involucra a las y los ciudadanos en un proceso de toma de

decisiones donde estos últimos deciden el destino del veinticinco por ciento de los recursos que obtiene para la ejecución de obras públicas, a efecto de escoger de entre una lista de obras propuestas y determinar cuál es la priorización de la ciudadanía en relación a las obras públicas a realizarse por el Municipio.



La Comparecencia Pública. Es el mecanismo mediante el cual los habitantes del Municipio dialogan con las autoridades municipales para solicitarles la rendición de cuentas, solicitar información, proponer acciones, cuestionar y solicitar la realización de determinados actos o la adopción de acuerdos.



El Proyecto Social. Es el mecanismo de participación ciudadana de corresponsabilidad ciudadana, mediante el

cual los vecinos de un municipio colaboran, cooperan y trabajan en conjunto con el Ayuntamiento para la solución de una necesidad o problemática existente en el fraccionamiento, colonia, barrio, condominio, núcleo de población o cualquier otra denominación en que se organizan territorialmente.



La Asamblea Popular. Es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, mediante el cual los habitantes del municipio construyen un espacio para la opinión sobre temas de interés general o asuntos de carácter local o de impacto en la comunidad. Podrán tener como finalidad la constitución de una organización vecinal en los términos del presente Reglamento, organizarse para la presentación de un Proyecto Social o el desarrollo de un proyecto de colaboración ciudadana.



El Ayuntamiento o Cabildo Abierto. Es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, en donde las sesiones son públicas y se llevarán a cabo en la sede oficial, en casos especiales, el Pleno del Ayuntamiento podrá acordar que las sesiones se celebren fuera de su sede oficial, en los barrios, colonias y poblados del Municipio.



La Colaboración Popular. Es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, mediante el cual los habitantes del Municipio participan en la ejecución de una obra o prestan un servicio existente, aportando recursos económicos, materiales o trabajo personal en coordinación con los gobiernos municipales y el estatal.



El Diálogo Colaborativo. Es el mecanismo de participación ciudadana de democracia interactiva y rendición de cuentas, con el que la autoridad establece acuerdos y consensos con la ciudadanía, a través de la construcción de nuevos espacios de representatividad para la toma de decisiones públicas, mediante la libre expresión de ideas y posiciones ciudadanas para el fortalecimiento de la democracia.



Consejo de Participación Ciudadana. Es el mecanismo que representa a los habitantes de un pueblo, una colonia o un fraccionamiento frente a las autoridades municipales. Razón por la cual, tiene por objeto realizar la gestión

de peticiones hechas por la comunidad para atenderlas y en su caso, promoverlas ante las autoridades del Ayuntamiento, así como presentar propuestas de mejora a su comunidad, además llevar a cabo la promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias.⁶



Contraloría Ciudadana. Es un mecanismo que opera en la Ciudad de México que se define como el instrumento de participación por el que la ciudadanía en general, de forma voluntaria y honorífica, asume el compromiso de colaborar con la administración pública de la Ciudad, para vigilar y supervisar que el gasto público sea implementado de forma transparente, eficaz y eficiente.⁷



Audiencia Pública. Es el mecanismo que tiene lugar una vez que el Ayuntamiento acude a determinada colonia o barrio y pone a disposición de sus habitantes los servicios públicos que brinda. Para el caso de la Ciudad de México, es el instrumento de

participación ciudadana por medio del cual las personas habitantes, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales hacen posible el diálogo con la persona titular de la Jefatura de Gobierno y las Alcaldías, respecto de la gestión de los servicios y la ejecución de los programas sociales de la Ciudad.⁸



Planeación Participativa. Es el mecanismo de participación mediante el cual la toma de decisiones se construye en coordinación con la ciudadanía para la creación de los instrumentos de planeación del desarrollo, también es el mecanismo mediante el cual la ciudadanía participa en todos los procesos de planeación estatales y municipales, la toma de decisiones se construye en coordinación entre servidores públicos y la ciudadanía.



Comité de Planeación. Es el Organismo auxiliar del Municipio que tiene por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

6 Artículo 11 del Reglamento de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Atizapán de Zaragoza, localizable en la siguiente liga: https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2013/1/7/e6ea2d02b142fb901864a286b459b01c.pdf.

7 ¿Qué es contraloría ciudadana?, Gobierno de la Ciudad de México. Localizable en la siguiente liga: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/ciudadana/indexCiudadana.php>.

8 Audiencia Pública, Instituto Electoral de la Ciudad de México. Localizable en la siguiente liga: <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/plataforma-digital/audiencia-publica/>.



Testigo social. Es un mecanismo de participación ciudadana, por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos en los que, por su complejidad, impacto o monto de recursos requieren una atención especial, para minimizar riesgos de opacidad y corrupción. La actuación y alcances del testigo social en el ámbito de la Alcaldía estará sujeto a la ley de la materia. En los casos en los que participe un testigo social, éste deberá ser informado sobre su participación desde el inicio del proceso.⁹



Silla ciudadana. En las sesiones de los Concejos de las Alcaldías existirá una silla ciudadana que será ocupada por las o los ciudadanos que así lo soliciten cuando en las sesiones se traten temas específicos de su interés, a fin de que aporten elementos que enriquezcan el debate. La ley de la materia establecerá las bases para el acceso en forma transparente, representativa y democrática.

El reglamento interno de cada concejo regulará la forma en que las personas ocupantes de la silla ciudadana habrán de participar en sus sesiones, pero en cualquier caso dichas personas contarán sólo con voz.¹⁰



Sesión Pública del Concejo Municipal. Es un mecanismo que permite a los ciudadanos y ciudadanas observar y participar en las deliberaciones del concejo municipal. Se trata de un mecanismo que contribuye a la Transparencia, funciona como una vitrina a través de la cual la población puede y debe vigilar y dar seguimiento a las decisiones del concejo municipal.¹¹



Comité de Desarrollo Local. Es un espacio y mecanismo de participación ciudadana que pretende la vinculación y coordinación dinámica entre el gobierno municipal y la ciudadanía (organismos territoriales, ONG), actores económicos; es un mecanismo pluralista de amplia participación territorial.¹²

⁹ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 132.

¹⁰ Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Artículo 205.

¹¹ Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>

¹² Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>



Presupuesto de Inversión Participativa.

Es un mecanismo de participación y concertación de la ciudadanía con las autoridades municipales, para la definición conjunta de la inversión municipal; se activa cada vez que se inicia un nuevo proceso para construir el Presupuesto de Ingresos y Gastos Anual de la municipalidad.¹³



Consulta Popular. Es un mecanismo de participación ciudadana a través del cual la ciudadanía puede decidir en torno a un punto específico de interés público de ámbito municipal. Se trata de una especie de plebiscito o referéndum mediante el cual el poder de decisión y la responsabilidad de la misma, es transferida a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.¹⁴



Cabildo Abierto. Se trata de un mecanismo de participación ciudadana que consiste fundamentalmente en una reunión vecinal convocada y presidida por el gobierno local, que está orientada a informar a las y los habitantes sobre el resultado de las gestiones realizadas por el gobierno local o a tratar cuestiones que la ciudadanía haya solicitado.¹⁵



Consulta Vecinal Sectorial. Es un mecanismo de participación ciudadana para que los vecinos y vecinas de un barrio, colonia, cantón o comunidad resuelvan o tomen decisiones de los asuntos que les afectan. Es un mecanismo de fácil implementación, requiere poca o ninguna inversión económica, debido a que se efectúa dentro de un límite o ámbito vecinal caracterizado por la proximidad.¹⁶

En términos generales la participación ciudadana tiene la opción de consolidar un mecanismo directo de cocreación por medio de espacios de diálogo y deliberación, como los Secretariados Técnicos Locales de Gobierno Abierto, por lo que más adelante abordaremos su conveniencia.

¹³ Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>

¹⁴ Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>

¹⁵ Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>

¹⁶ Mecanismos de Participación ciudadana y Transparencia en la gestión municipal: Guía para la implementación. Disponible en: <http://biblioteca.ribei.org/942/1/TR-001.pdf>

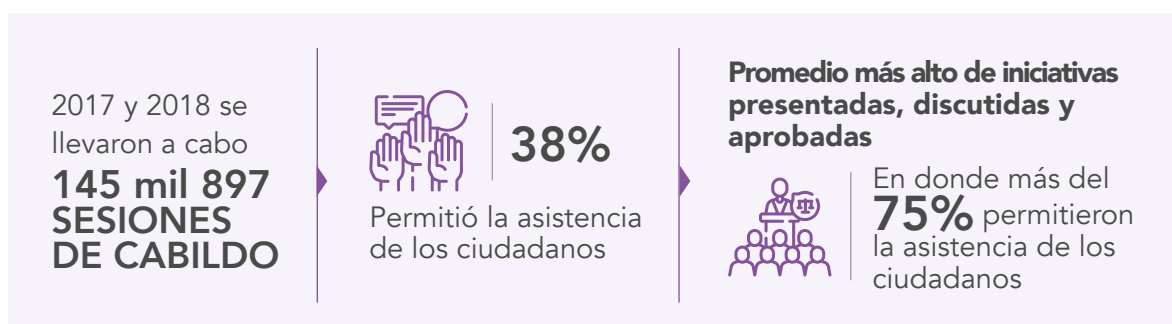
Presupuesto y capacidades institucionales en los Municipios

El proyecto de egresos de la federación del año 2020 incluye el gasto federalizado que se refiere a los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y Municipios, por concepto de diversos rubros, por ejemplo:



Respecto a la información relevante acerca de problemas públicos y servicios, según el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México realizado por el INEGI en el año 2019 a 2,462 Municipios, se reporta lo siguiente:

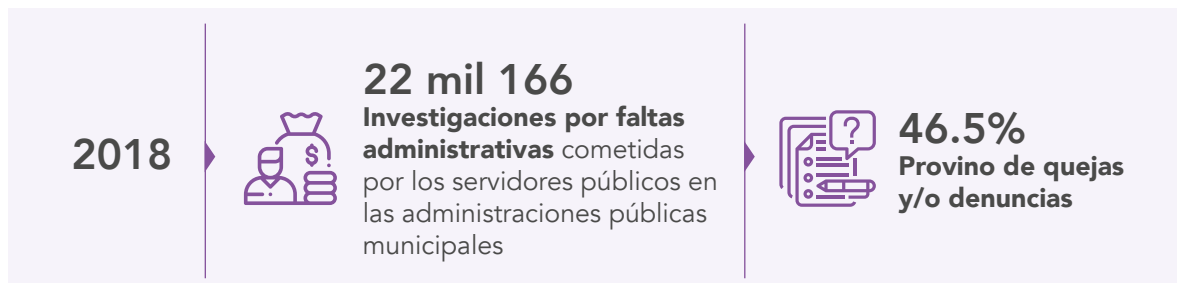
Durante 2017 y 2018 se llevaron a cabo 145 mil 897 sesiones de cabildo, de ellas, 38.0% permitió la asistencia de los ciudadanos. En el mismo periodo, el promedio más alto de iniciativas presentadas, discutidas y aprobadas se presentó en donde más del 75% de las sesiones de cabildo permitieron la asistencia de los ciudadanos.



Respecto de los ingresos percibidos por el personal de las administraciones públicas municipales, 38.4% de hombres y 37.9% de mujeres perciben entre 5 mil 001 y 10 mil pesos. En cuanto al régimen de contratación, 47.0% del total de personal se encontró bajo el régimen de confianza.

En materia de planeación, al cierre de 2018, 1 mil 677 Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportaron contar con un plan de desarrollo municipal. Tanto en 2010 como en 2018, los Municipios con alto grado de marginación presentan la mayor proporción de Municipios que contaron con un plan de desarrollo con 32.9% y 32.5%, respectivamente.

En el mismo periodo, se iniciaron 22 mil 166 investigaciones por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos en las administraciones públicas municipales, de ellas 46.5% provino de quejas y/o denuncias.

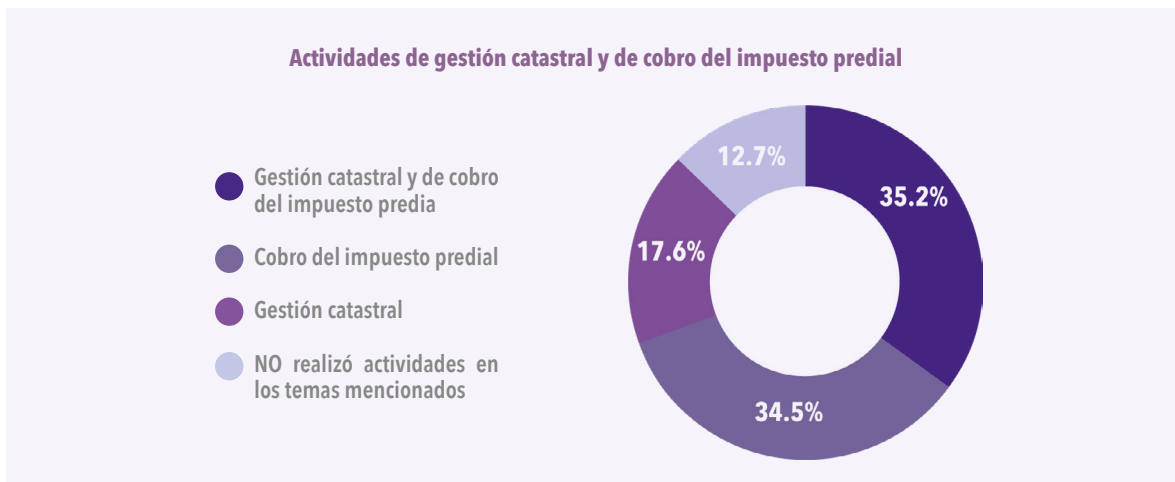


Seguridad Pública, Desarrollo social y Desarrollo económico fueron los temas o ejes rectores que conformaron los planes o programas de desarrollo municipal con mayor frecuencia. En tanto, de los elementos de evaluación contemplados en dichos planes, la figura de “Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites, servicios y/o productos al público” fue la más común.



99.1% de los Municipios prestó servicios de Panteones y cementerios, 98.5% de Alumbrado público, 87.8% en Parques y jardines públicos, 86.3% en Calles y vialidades, 62.6% en Tianguis o mercados semifijos o móviles, 50.5% en Mercados y centrales de abasto y 36.3% en Rastros. Con respecto a las disposiciones normativas referentes a la prestación de servicios públicos, 710 Municipios contaron con reglamento de mercados, tianguis y centrales de abasto.

35.2% de las administraciones públicas municipales realizaron actividades de gestión catastral y de cobro del impuesto predial; 34.5% solo se encargó del cobro del impuesto predial, y 17.6% únicamente realizó actividades de gestión catastral, mientras que 12.7% no realizó actividades en los temas mencionados.



944 Municipios contaron con un Plan o programa de protección civil y 811 más contaron con un Plan de emergencia o de contingencia. Durante 2018, se reportaron 347 mil 781 siniestros, desastres y emergencias.

En relación con los temas de agua potable y saneamiento, se observa que el servicio de agua potable es el que mayormente se ofrece con 2 mil 429 Municipios o demarcaciones. En tanto, 1 mil 939 Municipios contaron con drenaje y alcantarillado, y únicamente 787 con tratamiento de aguas residuales.

2 269 Municipios contaron con servicio de recolección de residuos sólidos urbanos. De los 188 que no contaron con dicho servicio, 142 reportaron que la principal práctica de la población para deshacerse de los residuos fue quemarlos.

Se registró un total de 224 policías municipales que fallecieron en cumplimiento de sus funciones. De acuerdo con su distribución, 91.1% fueron hombres y 8.9% mujeres. Entre los eventos más frecuentes destaca que 36.2% falleció en enfrentamientos con bandas de la delincuencia organizada.

Capítulo II

El modelo de Gobierno Abierto y su adaptación a nivel municipal



Los actuales regímenes democráticos precisan colocar en primera línea temas como la Transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana en el diseño y gestión de las políticas públicas. Lo anterior, debido a que las fallas en la atención de las necesidades básicas de la sociedad han devenido en sistemas políticos con crecientes crisis de legitimidad y representación, afectando la relación entre electores y representantes.

En ese sentido, el Gobierno Abierto -cuyos principales componentes son precisamente la Transparencia, la Participación ciudadana, la Rendición de cuentas y la innovación- se configura como una respuesta al déficit en el desempeño de los gobiernos, y como un modelo que busca dotar de legitimidad los procesos gubernamentales.

Es decir, Gobierno Abierto es una vía frente a los retos que enfrentan los actuales gobiernos democráticos, tales como: dificultades para resolver problemas y lograr compromisos a través de las estructuras políticas representativas; limitada capacidad de respuesta frecuentemente rebasada por crecientes necesidades de comunidades cada vez más exigentes; y la búsqueda de legitimidad en el

ejercicio del poder más allá de la arena electoral (Sistema Nacional de Transparencia, 2016). En consecuencia, el Gobierno Abierto consiste en una manera de repensar la gestión pública, situando a la ciudadanía como un actor central en el ejercicio del poder y su control.

Así pues, el Gobierno Abierto se refiere a una forma muy particular de gobernar y gestionar las políticas públicas, toda vez que en un contexto de gobernanza democrática -que se caracteriza por la Transparencia, la Participación ciudadana y la colaboración entre autoridades y ciudadanía- el Gobierno Abierto crea escenarios en los cuales el gobierno ya no decide asuntos colectivos de forma unilateral, sino que ahora coexiste con otros actores de la sociedad civil, otorgando validez a nuevos mecanismos y estrategias para decidir los asuntos públicos de forma conjunta (Gil-García, 2019).

Toda vez que Gobierno Abierto es un nuevo paradigma en el que se comparte el ejercicio del poder, promoviéndose cambios en el quehacer gubernamental con el fin de obtener mejoras en la gestión pública, esto es, que “ya no sólo es abrir las ventanas del gobierno para conocer lo que hace, sino que se trata de abrir las puertas a los actores sociales para acceder al lugar donde se deciden las agendas de los problemas públicos” (Pla & Pereznieto, 2016), es posible advertir que éste se compone de los siguientes elementos mínimos: Transparencia, Participación ciudadana, rendición de cuentas e Innovación (Sistema Nacional de Transparencia, 2016)

Tomando en cuenta los elementos previos, desde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) se ha propuesto una definición normativa y prescriptiva de Gobierno Abierto, a saber:

“Un esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen la Transparencia y la Participación ciudadana como criterios básicos, buscando propiciar un ambiente de Rendición de cuentas e Innovación social.”

(Sistema Nacional de Transparencia, 2016)

Dicha definición destaca que, en Gobierno Abierto, las instituciones gubernamentales deben implementar prácticas robustas de Transparencia Proactiva, así como orientar su actuar a diversos esquemas que permitan la Participación ciudadana, ello, con el objeto de construir las condiciones deseables que posibiliten la producción de políticas, acciones y estrategias de la mano con la sociedad civil.



Con base en lo anterior, es posible señalar que el Gobierno Abierto es un medio para mejorar la calidad de vida de las personas, pues promueve la cooperación entre el gobierno y la ciudadanía con el objetivo de generar soluciones eficaces y eficientes a los problemas públicos, lo cual enriquece la democracia de un Estado, toda vez que se construye una relación de corresponsabilidad entre la autoridad gubernamental y la ciudadanía respecto de los asuntos públicos.

En consecuencia, la implementación del Gobierno Abierto es una condición de todo sistema político que se asume como democrático, ya que la generación de ambientes colaborativos de co-diseño de innovaciones y políticas públicas implica empoderar a la ciudadanía y convertirla en corresponsable de la gestión pública para la formulación y seguimiento de políticas públicas y la provisión de los servicios a los cuales tiene derecho (Egaña, 2014). Es decir, se trata de avanzar sobre concepciones más robustas de democracia.

Finalmente, es deseable destacar que en materia de Gobierno Abierto lo público deja de circunscribirse a lo gubernamental, ya que la participación de la ciudadanía en la resolución de problemáticas sociales se convierte en un elemento sine qua non del mismo. A partir de ello, se tiene que la implementación del Gobierno Abierto nos guía hacia prácticas que permiten reducir la brecha entre cualquier orden de gobierno (federal, estatal, municipal), e incluso entre cualquier poder (ejecutivo, legislativo y judicial), y la ciudadanía (Arreola, 2017).

La participación de los Ayuntamientos y/o Alcaldías en Gobierno Abierto

A partir de la construcción del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se ha trabajado para implementar el modelo de Gobierno Abierto en los órdenes estatal y municipal.

Actualmente, algunos gobiernos estatales y municipales han incorporado de

manera progresiva el Gobierno Abierto a su discurso y a sus políticas públicas. Sin embargo, es importante reconocer que muchos ayuntamientos/alcaldías han realizado esfuerzos para acercar y facilitar trámites y servicios a la ciudadanía, sin que estos sean necesariamente esfuerzos en materia de Gobierno Abierto pues su diseño y funcionalidad se relacionan mucho más con Gobierno electrónico. No obstante, en la mayoría de los casos, los esfuerzos en materia de apertura van dirigidos hacia iniciativas de acceso a la información, Transparencia y/o Rendición de cuentas y no necesariamente abarcan todos los principios básicos que definen al concepto de Gobierno Abierto, como lo es el diálogo, la participación, la colaboración y la cocreación entre sociedad y gobierno para la búsqueda de soluciones conjuntas a los grandes retos del espacio público.

Dada la coyuntura actual del país, es necesario profundizar el diálogo entre autoridades y ciudadanía para satisfacer de un modo más democrático las demandas sociales. Para ello, debemos profundizar el desarrollo de ejercicios de apertura y fomentar la resolución de las demandas. Esto debe enfatizarse en lo local, ya que, idealmente, los gobiernos de este orden tienen la posibilidad de “estar más cerca” de la sociedad.

En este sentido, los Ayuntamientos dentro de sus prácticas de Gobierno Abierto deben garantizar los derechos humanos como principio que sustenta la implementación de políticas públicas, planes y programas.

Así, los derechos humanos deben abordarse como indispensables a las prácticas de Gobierno Abierto; de la misma manera se entiende para el derecho al agua potable, al trabajo, a la educación, a la cultura, a la recreación, a la salud y/o a la vivienda, toda vez que no existe un derecho humano más importante que otro, por lo que no pueden ser jerarquizados. En ese sentido, la gestión pública municipal los debe abordar desde una perspectiva generalmente integral para la sociedad.

Los Ayuntamientos no pueden olvidar el combate a la corrupción e impunidad, ni el reclamo ciudadano que exige el compromiso de salvaguardar la integridad y transparencia de la aplicación correcta de los recursos y presupuestos; así como aplicar los principios de inteligencia institucional e impedir el indebido gasto.

Por otro lado, los Ayuntamientos deben procurar que la sociedad se involucre en los asuntos públicos, hacer que el interés público sea el foco de atención de las políticas públicas, con gobiernos cercanos y de gestión pública en conjunto, a través de mecanismos de participación y colaboración ciudadana.

En este contexto, los Ayuntamientos deben incrementar sus capacidades de organización mediante la implementación de estructuras y espacios para la libre deliberación pública, abierta y plural, que promueva la instauración de gobiernos que afiancen la evolución de las tecnologías de la información para garantizar gobiernos abiertos.

Municipios y Alcaldías en la Métrica de Gobierno Abierto

La Métrica de Gobierno Abierto es una investigación cualitativa y cuantitativa realizada por el INAI y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) para monitorear el nivel de apertura institucional de algunos sujetos obligados de la Ley General de Transparencia en los tres órdenes de gobierno (Federal, estatal y municipal). Este instrumento ha permitido, en sus dos ediciones (2017 y 2019), conocer el estado actual de apertura institucional en el país.



De manera específica la Métrica de Gobierno Abierto aporta diferentes elementos de análisis en materia de apertura con base en dos ejes: Transparencia y Participación ciudadana, así como la oferta de mecanismos gubernamentales y la demanda de mecanismos efectivos de participación por parte de la ciudadanía. A su vez, la Métrica analiza el acceso a la información que tiene la ciudadanía para conocer las acciones de gobierno y en qué medida es posible incidir en su gestión.

Resulta que, a partir de la primera medición, 2017 se determinó que, para que un gobierno sea abierto se requiere que la información sobre sus acciones sea transparente y útil para la ciudadanía¹⁷ y que los mecanismos creados por el gobierno para incluir la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones realmente concluyan de manera efectiva en alguna acción de gobierno.

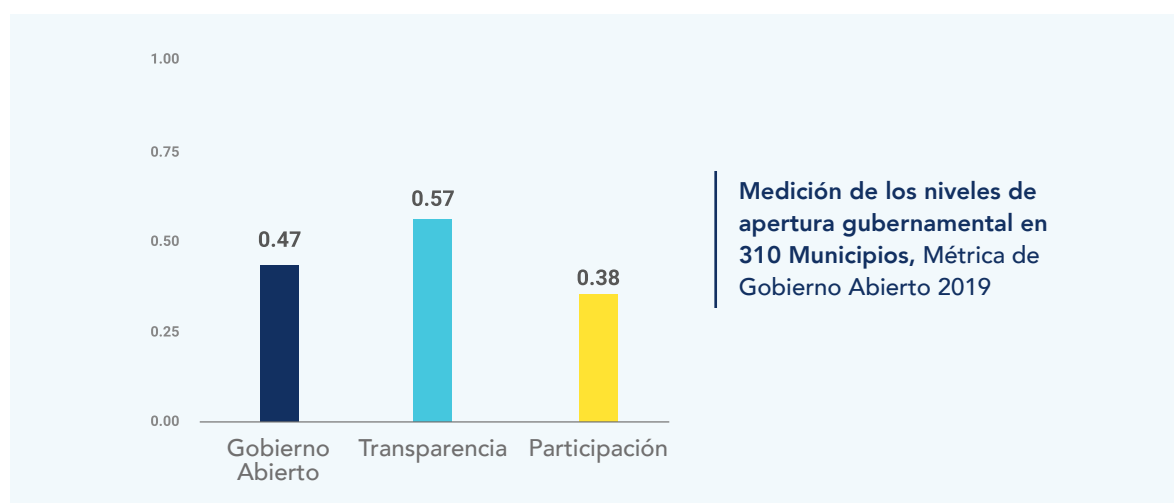
Previo a mostrar los análisis de los resultados a nivel municipal, es importante decir que la Métrica de Gobierno Abierto desde el 2017, arrojó algunos hallazgos relevantes que vale la pena recuperar, los cuales son:

¹⁷ Se utiliza este término dado que la participación sólo se prevé para ciudadanas y ciudadanos, pero se aclara que personas extranjeras y menores de edad también pueden solicitar información del gobierno mexicano.

1. La ciudadanía enfrenta dificultades para activar los mecanismos de participación existentes, así como para asegurar una vinculación entre la expresión de sus preferencias con procesos sustantivos de toma de decisiones de los entes públicos.
2. Para cerrar las brechas existentes, se deberá tratar simultáneamente temas de vanguardia (como la Transparencia Proactiva y la operación de espacios de cocreación) junto con asuntos básicos de construcción de capacidades para la transparencia y la operación efectiva de mecanismos de participación ya existentes.
3. Los Municipios analizados obtienen mejores calificaciones en materia de participación, este resultado se explica gracias a la proximidad de los ayuntamientos con la ciudadanía, lo cual induce el desarrollo de espacios de participación formales un tanto más eficaces, en comparación con otros niveles de gobierno.

Con la finalidad de integrar más elementos sobre los hallazgos arriba señalados, a continuación, se presentan gráficos y descripciones que permiten identificar con mayor claridad el estado de apertura institucional en distintos municipios del país.

De acuerdo con la Métrica de Gobierno Abierto en su segunda edición (2019), se efectuó un análisis de 310 municipios. De este universo, el promedio del Índice de Gobierno Abierto fue de 0.47 ubicándose por arriba de la media nacional. Al desagregar la información por subíndices -es decir, en materia de Transparencia y Participación- los resultados fueron los siguientes. Por lo que hace al Subíndice de Transparencia fue de 0.57 y el de Participación de 0.38.



En la siguiente tabla se presentan los resultados de los diez Municipios mejores evaluados por la Métrica de Gobierno Abierto en su edición 2019.

Tabla 1. Los diez mejores Municipios evaluados por la Métrica de Gobierno Abierto 2019¹⁸

No.	Municipio	Gobierno Abierto	Participación	Transparencia
1	Sinaloa-Navolato	0.84	0.90	0.78
2	Jalisco-Zapopan	0.82	0.91	0.74
3	Jalisco-Tepatitlán de Morelos	0.82	0.93	0.70
4	Nuevo León-San Pedro Garza García	0.81	0.78	0.83
5	Jalisco-Guadalajara	0.81	0.78	0.83
6	Sinaloa-Culiacán	0.80	0.82	0.79
7	Nuevo León-Santa Catarina	0.80	0.76	0.84
8	Ciudad de México-Miguel Hidalgo	0.78	0.82	0.74
9	Oaxaca-Oaxaca de Juárez	0.77	0.75	0.80
10	Tamaulipas-Nuevo Laredo	0.76	0.80	0.73

Como se observa en la tabla anterior, las siete primeras posiciones que ocupan los mejores Municipios evaluados no presentan grandes variaciones entre sus calificaciones. Es decir, éstas oscilan entre 0.80 y 0.84 en el Índice de Gobierno Abierto. Por el contrario, del universo de Municipios evaluados en la Métrica de Gobierno Abierto en el 2019 a continuación se presentan aquellos casos con las menores calificaciones obtenidas:

Tabla 2. Los diez Municipios con calificaciones más bajas en la Métrica de Gobierno Abierto 2019¹⁹

No.	Municipio	Gobierno Abierto	Participación	Transparencia
1	Oaxaca-La Trinidad Vista Hermosa	0.00	0.00	0.00
2	Oaxaca-San Miguel Tlacamama	0.01	0.02	0.00
3	Oaxaca-San Pedro Mártir Quiechapa	0.02	0.04	0.00

¹⁸ Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto edición 2019.

¹⁹ Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto edición 2019.

No.	Municipio	Gobierno Abierto	Participación	Transparencia
4	Chiapas-San Andrés Duraznal	0.03	0.06	0.00
5	Oaxaca-Tlacotepec Plumas	0.03	0.06	0.00
6	Puebla-Zihuateutla	0.05	0.00	0.10
7	Coahuila de Zaragoza-Zaragoza	0.06	0.02	0.10
8	Veracruz de Ignacio de la Llave-Mecatlán	0.07	0.04	0.10
9	Puebla-San Antonio Cañada	0.09	0.08	0.10

Ahora bien, como se ha mencionado a lo largo del presente documento el objetivo principal radica en permitir a la persona lectora reconocer aquellas prácticas que pudieran ser de utilidad -desde el ámbito municipal- para considerar a la ciudadanía al centro de la toma de decisiones públicas. Por este motivo, la sección que se ha desarrollado pretende aportar elementos adicionales a la discusión y que generen un valor.

En razón de lo arriba expuesto, a continuación, se ahondará sobre los buenos resultados obtenidos por la tabla de los mejores ayuntamientos evaluados, para conocer los motivos que permitieron ubicarlos dentro de las diez primeras posiciones de manera resumida.

Tabla 3. Atributos de los Ayuntamientos analizados por la Métrica de Gobierno Abierto²⁰

Tipo	Atributo	Breve explicación
Participación	Se cuenta con algún atributo de participación reportado en el SIPOT	Existe un mecanismo formal que la ciudadanía puede conocer a través de medios oficiales como el Sistema de Obligaciones de Transparencia.
	Existe evidencia del funcionamiento de algún mecanismo de participación	Mediante ejercicios de usuarios simulados, fue posible determinar que la información contenida en el SIPOT existe y permite la activación de algún mecanismo de participación reportado.
	Seguimiento del mecanismo de participación	Es posible determinar que, al interior de los ayuntamientos, existe personal responsable y asignado para dar seguimiento a las acciones asociadas al mecanismo de participación.

²⁰ La información contenida en la tabla se generó con base en los atributos generales identificados como parte del análisis de la Métrica de Gobierno Abierto 2019 y no representa a un Municipio en particular.

Tipo	Atributo	Breve explicación
Participación	Convocatoria abierta para el mecanismo de participación	Se cuenta con información y evidencia suficiente para garantizar y promover mecanismos de participación ciudadana.
	Métodos de participación disponibles	Existen elementos que permiten a la ciudadanía acercarse a los Ayuntamientos por distintas vías.
	Respuesta ante propuestas o iniciativas de participación	Como su nombre lo indica, personal del Ayuntamiento es responsable de responder de forma pronta y expedita a las peticiones de participación de la ciudadanía.
Transparencia	Responde a las solicitudes de acceso a la información.	Los ayuntamientos asumen la responsabilidad del derecho de acceso a la información mediante las plataformas o instrumentos diseñados para tal efecto.
	Las solicitudes de información se responden por la autoridad en los plazos establecidos.	Se da cumplimiento a las disposiciones normativas con respecto al tiempo estipulado de respuesta.
	No se interpone prórrogas por parte de la autoridad.	Los Ayuntamientos no hacen uso excesivo de las prórrogas establecidas en las disposiciones normativas para atender las peticiones de la ciudadanía.
	Componente de datos abiertos.	Existen elementos que permiten asegurar la correcta lectura y manipulación de la información otorgada a la ciudadanía.
	Las respuestas emitidas son claras, completas y en un periodo comprensible.	La ciudadanía comprende la información otorgada por los ayuntamientos y cumple con criterios de claridad y celeridad.
	Los ayuntamientos producen información de forma proactiva.	Es posible detectar la generación de información socialmente útil por distintas vías, más allá de las oficiales.

Con base en lo anterior, la información contenida en el apartado tiene la intención de despertar la imaginación de las personas implementadoras de esquemas de apertura institucional a nivel municipal o bien, servir de guía para la ciudadanía y demandar mecanismos apropiados que permitan estrechar o acercar la relación entre gobernantes y gobernados.

Otras mediciones de Transparencia y Participación a nivel municipal

De acuerdo con el Censo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Federal 2019 al cierre de 2018, el INAI y los Órganos Garantes reportaron contar con un total de 8 mil 588 sujetos obligados por disposición de ley, correspondiendo 38.8% de ellos a Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, el Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) trabaja en la promoción de la Transparencia mediante evaluaciones periódicas a gobiernos municipales a través de herramientas que el mismo colectivo desarrolla para revisar los campos de: información ciudadana, ii) comunicación gobierno-sociedad y iii) atención ciudadana.

En 2016 el Colectivo alineó la herramienta CIMTRA-Municipal a la reforma constitucional de 2014 en materia de Transparencia generando la denominada versión V2015, misma que ha sido utilizada para evaluar 151 Municipios de enero 2016 a octubre 2019, obteniendo una calificación promedio de 35 puntos sobre 100 del ranking nacional que refleja un bajo nivel de Transparencia en los Municipios.

De acuerdo con el ranking nacional los Municipios más transparentes fueron Ixtlahuacán de los Membrillos y Tlajomulco de Zúñiga (ambos del estado de Jalisco) con una calificación de 100 mientras que Tuxcueca (Jalisco), Copala (Guerrero) y Delicias (Chihuahua) quedaron reprobados con cero puntos.

En 2013 CIMTRA evaluó las 16 Delegaciones del Distrito Federal (actualmente denominadas Alcaldías de la Ciudad de México) utilizando la herramienta CIMTRA-Delegaciones obteniendo una calificación promedio de 43.19 puntos sobre 100; siendo Azcapotzalco la delegación mejor evaluada con 67 puntos, mientras que Milpa Alta obtuvo la peor evaluación con 26.3 puntos.

Al ser los municipios la instancia de gobierno más cercana a la ciudadanía, sus autoridades tienen la ventaja de conocer mejor a los actores locales y es por ello que son el ámbito de gobierno indicado para diseñar esquemas de participación ciudadana en los asuntos públicos y establecer los mecanismos para que la gestión sea participativa y democrática.

Al abrir espacios a la participación ciudadana las autoridades locales asumen un liderazgo ante su población y frente a los otros órdenes de gobierno. Así, por ejemplo, de acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y

Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD) al cierre de 2018 1 mil 677 Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportaron contar con un plan de desarrollo municipal encontrando como uno de los 10 principales temas o ejes rectores la participación ciudadana.

La participación de la ciudadanía permite que la sociedad sea escuchada en la toma de decisiones; de acuerdo con la investigación Mecanismos de Participación Ciudadana a nivel Municipal, realizada en 2015 por la asociación Participando por México, existen muchas formas de participar, sin embargo, no todos los Municipios presentan las mismas alternativas.

La investigación se realizó con el objetivo de obtener información cuantitativa sobre la oferta institucional de mecanismos de participación ciudadana por parte de los gobiernos municipales, consideró un universo de 2,456 Municipios e integró dos bases de datos: una sobre la oferta institucional con base en la normatividad municipal (específicamente Bandos de Policía y Buen Gobierno y Reglamentos de Participación Ciudadana o similares), y, otra, sobre la oferta institucional reportados por medio de respuestas a solicitudes de acceso a la información.

Del universo analizado solo 1,177 Municipios contaron con normatividad en la que se identificó que, 60% de los presentaba mecanismos de participación consultivos, 29% mecanismos de democracia directa y tan sólo 10% contaba con mecanismos deliberativos. Respecto a los resultados de las solicitudes de acceso a la información únicamente respondieron 432 Municipios reportando la existencia de 2,371 mecanismos de participación ciudadana, es decir, un promedio de 5.4 mecanismos por Municipio.



La información es el primer insumo necesario para fomentar una participación crítica e informada, sin embargo, a nivel municipal, y según lo reportado por

este estudio, existen áreas de mejora para lograr una cultura de transparencia y acceso a la información pública. En 2015 del total de solicitudes de información dirigidas a los Municipios fueron aceptadas 92.7%, de las cuales únicamente 75.5% se respondieron dentro de los tiempos establecidos en la ley.

La transparencia y la apertura de los procesos de gobierno que son susceptibles de actos de corrupción son vitales para que la sociedad pueda otorgar su confianza y respaldo a las acciones de gobierno tendientes a la construcción de un mejor entorno social que se traduzca en el desarrollo de un bienestar para sus habitantes.

De acuerdo con el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMD), durante 2017 y 2018 se llevaron a cabo 145 mil 897 sesiones de cabildo de las cuales 38% permitió la asistencia de ciudadanos.

En 2018 durante las sesiones de cabildo se presentaron 86 mil 458 iniciativas de las cuales 83 mil 320 (96.4%) fueron discutidas y de estas 80 mil 143 fueron aprobadas (96.2%). Dato curioso es que el promedio más alto de las iniciativas (presentadas, discutidas y aprobadas) se presentó en las sesiones de cabildo que permitieron la asistencia de los ciudadanos.

Capítulo III

Los Municipios en la Estrategia Gobierno Abierto, Cocreación desde lo local



Con el propósito de consolidar un Estado Abierto en México, la extinta Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), pusieron en marcha a inicios de 2015 un proyecto centrado en el desarrollo de ejercicios de Gobierno Abierto en el ámbito local: la Estrategia “Gobierno Abierto: Cocreación desde lo Local”.

Desde entonces, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), ha trabajado para promover y consolidar la adopción de prácticas de Gobierno Abierto en las entidades federativas.

La Estrategia tomó como referencia el modelo implementado desde 2011 en el ámbito federal en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto y ha promovido la creación de espacios de participación y diálogo (Secretariados Técnicos Locales [STL]) a través de los cuales, autoridades, personas funcionarias públicas y

organizaciones de la sociedad civil diseñan e implementan compromisos ambiciosos, relevantes y realizables de Gobierno Abierto que se enmarcan en Planes de Acción Local (PAL).

Actualmente, más de 100 autoridades, 30 organismos garantes del derecho de acceso a la información y 120 organizaciones de la sociedad civil en todo el país, convergen, colaboran y diseñan prácticas de Transparencia, Participación y Rendición de Cuentas para resolver los problemas públicos del ámbito local. A cinco años del lanzamiento de esta Estrategia, se ha logrado que representantes de 30 entidades federativas se sumen a este proyecto, se han instalado 21 Secretariados Técnicos Locales y se han publicado 21 Planes de Acción Local que contienen 140 compromisos de Gobierno Abierto dirigidos a temáticas muy diversas.²¹



Con el paso de los años y con la implementación de Gobierno Abierto a nivel local cada vez es más evidente que la incorporación de las autoridades a nivel municipal es de vital importancia. Por esta razón, tanto a nivel internacional como nacional se han llevado a cabo acciones que buscan impulsar y consolidar la participación de nuevos ámbitos de lo local en el desarrollo de Gobierno Abierto, específicamente en el nivel equivalente a los Municipios o Alcaldías.

La perspectiva local desde el contexto Internacional

En 2016 la AGA (OGP, por sus siglas en inglés) lanzó el “Programa piloto de gobierno subnacional” reconociendo que muchas innovaciones y reformas de

²¹ Para mayor información consultar el siguiente enlace: <https://bit.ly/3eVDfsK>

Gobierno Abierto están ocurriendo a nivel local, donde los gobiernos pueden participar más directamente con su ciudadanía y siendo el ámbito en el que se prestan muchos servicios públicos cruciales. El programa piloto consistió en 15 gobiernos subnacionales “pioneros” que presentaron sus primeros Planes de Acción (AP) en la Cumbre Global OGP de París en diciembre de 2016 y se implementaron durante todo 2017. El Comité Directivo de OGP aprobó la expansión del programa piloto subnacional, que ahora se denomina Programa local de OGP y da prioridad a la participación de una gama diversa de entidades como Municipios, gobiernos locales, regiones, provincias, etc.

Reconocer el papel clave que juegan los gobiernos locales al estar más cerca de las personas, y que las ciudades, estados, regiones, provincias, condados y otras jurisdicciones brindan servicios cruciales que requieren gobiernos locales eficaces y receptivos motivó a que en diciembre de 2018, el Comité Directivo de OGP encargará a la Unidad de Apoyo que liderará el desarrollo de una nueva estrategia que le permitiera escalar la estrategia local de manera sostenible, protegiendo sus valores y principios básicos. La nueva estrategia de OGP funciona con tres pilares clave y actualmente se encuentra en proceso de desarrollo:

Estrategia propuesta: 3 pilares iguales y complementarios



La participación de los Municipios en los esfuerzos del SNT y el INAI

El nivel de participación de los Municipios mexicanos y sus Ayuntamientos en la Estrategia **“Gobierno Abierto: Cocreación desde lo local”** es variable²²; sin embargo, es útil describir el estatus que tiene cada uno de ellos con la finalidad de identificar su vigencia y actividad desde el año 2018 y hasta el 2020. Antes de hacer un recorrido, es importante hacer dos acotaciones, la primera es que las Entidades federativas de Puebla y Tamaulipas no han firmado la Declaratoria de Gobierno Abierto por lo que no están incluidas en esta descripción y la segunda es que hay varias entidades que no presentan actividad después del año 2018. Las entidades federativas y sus características a nivel municipal dentro de la Estrategia se ordenan a continuación:



1. **Aguascalientes.** La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



2. **Baja California.** La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



3. **Baja California Sur.** La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



4. **Campeche.**²³ Desde el primer Plan de Acción, el gobierno de la entidad ha manifestado un gran interés por coordinarse con sus Municipios. Así, en su primer Plan de Acción trabajo el compromiso “Reporte ciudadano para la mejora de los servicios públicos en Ciudad del Carmen” con el Ayuntamiento del Carmen y el compromiso “Saneamiento de la Bahía de San Francisco de Campeche” con el Municipio de Campeche. En el caso de su segundo plan de acción, actualmente en proceso de implementación, se propuso que a través del compromiso “Fortalecimiento del turismo en los municipios del Estado de Campeche” se trabajaría por medio de la Secretaría de turismo con los Municipios de Hecelchakan, Calkiní, Palizada, Hopolchén, Candelaria, Champotón, Tenabo y Carmen.



5. **Chiapas.** La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.

²² Es importante señalar que, si bien existe un marco general de actuación impulsado por el Sistema Nacional de Transparencia y el INAI, hay numerosos esfuerzos y ejercicios de apertura que han considerado otras vías alternas de instrumentación. Aquí se citan únicamente las que se han monitoreado desde la Estrategia.

²³ Primer y Segundo plan de acción de Campeche en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2793



6. **Chihuahua.**²⁴ La entidad trabaja en el Compromiso “Georreferenciación de casos de abuso y maltrato infantil” con los Municipios de Ciudad Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes y Delicias.



7. **Ciudad de México.** La entidad refirió contar con el Plan de Acciones en la Ciudad de México 2019-2021 para la Construcción de un Estado Abierto con enfoque de Derechos Humanos y la Agenda 2030, así como haber conformado la Red Ciudad en Apertura, para dar concreción a los 71 compromisos registrados en dicho plan. Participan en el ejercicio las Alcaldías de Benito Juárez, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.



8. **Coahuila de Zaragoza.**²⁵ En su segundo Plan de Acción la entidad por medio del compromiso uno, que hace referencia al “Sistema digital de información en Obra Pública, Calidad y Cantidad de Agua Potable, Agua Residual, Drenaje y Alcantarillado”, incluyó el trabajo colaborativo con los Ayuntamientos de Melchor Múzquiz, Sabinas, y San Juan Sabinas. En el caso del compromiso número dos, llamado “Mecanismo de colaboración para el fortalecimiento de los programas de transportación especializada de personas con discapacidad motriz” se consideró a los Municipios de: Monclova, Frontera, San Buena, Lamadrid, Nadadores, Castaños, Cuatro Ciénegas, Ocampo y Sacramento. El tercer compromiso llamado “Participación ciudadana, mediante el esquema de parlamento abierto, para la creación y difusión de la normatividad aplicable en materia de participación ciudadana en la Región Laguna” incluye a los Ayuntamientos de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro de las Colonias, Torreón y Viesca. El cuarto compromiso fue llamado “Observatorio ciudadano donde participen autoridades competentes, para la difusión y coadyuvancia en estrategias de impacto al sector salud” y describe que su impacto será observado en los Municipios de Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza. Finalmente, el quinto compromiso denominado “Mecanismo de colaboración para hacer pública, en datos abiertos, la información sobre la calidad y cantidad de agua para consumo humanos en zonas rurales de la región sureste” incluye a los Ayuntamientos de Arteaga, Parras, Saltillo y Ramos Arizpe.

24 Primer plan de acción de Chihuahua en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=279

25 Segundo Plan de Acción de Coahuila en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2801



9. Colima. La entidad instaló su Secretariado Técnico Local con los Municipios de Colima y Tecomán, pero no ha publicado el acta de instalación y no ha reportado el diseño de su Plan de Acción.



10. Durango. Desde 2018 a la fecha, la entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



11. Estado de México. La entidad no cuenta con la incorporación de los municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



12. Guanajuato.²⁶ En su primer plan de acción el compromiso “Modelo de Datos Abiertos del Gobierno Municipal de León” y el Secretariado Técnico de la entidad trabajan con el Municipio de León.



13. Guerrero. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



14. Hidalgo. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



15. Jalisco. En su segundo Plan de Acción tiene cinco compromisos que a su vez incorporan a cinco de sus Municipios, al respecto la “Política de mejora de atención ciudadana en reportes respecto de los servicios públicos” se registra en el Municipio de Guadalajara. En el caso de la “Plataforma integral para la atención ciudadana en captación y canalización de reportes respecto de servicios públicos” se implementa en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; la “Plataforma digital incluyente para la atención ciudadana en captación, canalización, seguimiento y solución de reportes respecto de servicios públicos” se registra en el Municipio de Tonalá; en el caso de la Certificación de trámites en ventanilla con la norma ISO 37001” esta se lleva a cabo en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga; y finalmente en la “Cocreación de un portal de datos abiertos para combatir la corrupción y proveer información de utilidad ciudadana del Gobierno” participa el Municipio de Zapopan. Con la intención de conformar un Estado abierto, el II Plan de Acción de la entidad coordina con los Ayuntamientos objetivos comunes en materia de servicios públicos. Lo anterior es relevante, porque representa un

26 Primer Plan de acción de Guanajuato en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2807

esfuerzo para aproximar a la ciudadanía con las autoridades más cercanas. El trabajo desde los Ayuntamientos refuerza la interacción y permite que el II PAL sea un nuevo referente para el resto de los STL que se encuentran en proceso de planeación e integración de este tipo de instrumentos de política pública.



16. Michoacán de Ocampo. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



17. Morelos. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



18. Nayarit. La entidad no ha reportado el diseño de su Plan de Acción.



19. Nuevo León. Si bien la entidad en su Plan de Acción no incluyó a sus Municipios, destaca la práctica “Decide San Pedro”²⁷ presentada por la Secretaría de Innovación del Municipio de San Pedro Garza García como un proyecto que puede ser considerado como una buena práctica de gobierno abierto.



20. Oaxaca.²⁸ En su segundo Plan de Acción incluyó un compromiso llamado “Creación de la plataforma de Gobierno Abierto del Municipio de Oaxaca de Juárez” a cargo del Municipio señalado.



21. Querétaro. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



22. Quintana Roo. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.²⁹



23. San Luis Potosí.³⁰ Tiene un Plan de Acción del año 2017 y un compromiso llamado “Fortalecimiento de la Contraloría social en Municipios” implementado por el Secretario Técnico de la Presidencia Municipal de San Luis Potosí quien funge también como suplente de la Red de Municipios por un Gobierno Abierto. De igual forma, su representante del sector gobierno en el STL es el Municipio de Ciudad Valles. Dicho municipio integró formalmente su comité de

27 Para ver más sobre el presupuesto participativo del proyecto “Decide San Pedro” en línea: <https://decide.sanpedro.gob.mx/>

28 Segundo plan de acción de Oaxaca en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2821

29 En esta entidad se registra una práctica destacada de Gobierno Abierto impulsada por un grupo de agentes de cambio, conocida como la “Glosa de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible” Disponible en: <https://medium.com/@PNUDMX/glosa-ciudadana-de-gobierno-abierto-y-desarrollo-sostenible-en-quintana-roo-11d80723a1ab>

30 Primer plan de acción de San Luis Potosí: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=3751

Gobierno Abierto y cuenta con un sistema de participación ciudadana compuesta por 192 integrantes del Municipio, es decir cada colonia o barrio, cuenta con un organismo de participación por medio del cual articulan las acciones del Gobierno con la Ciudadanía.



24.Sinaloa. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



25.Sonora. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



26.Tabasco. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.



27.Tlaxcala.³¹ En su Plan de Acción 2016-2017 incorporó cuatro compromisos en los que las entidades públicas responsables fueron los Municipios. Así, el compromiso “Sexualidad responsable y desarrollo educativo de jóvenes embarazadas” se llevó a cabo en el Municipio de San Francisco Tetlanohcan; el compromiso “Participación activa en obra a través de Consejos Ciudadanos” depende del Municipio de Ixtenco; el compromiso Transparencia y Rendición de cuentas de programas de fortalecimiento municipal e infraestructura social” fue responsabilidad de los Municipios de Xicohtzinco y Sanctórum de Lázaro Cárdenas; y el compromiso de “Saneamiento de barrancas y separación de residuos” se registró en el Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.



28.Veracruz de Ignacio de la Llave. En su segundo Plan de Acción se propuso el trabajo colaborativo para el compromiso “COMVER: una herramienta para la Transparencia y la Rendición de cuentas” con el Ayuntamiento de La Antigua y el Ayuntamiento de Perote; en el caso de “Agroecología. Transformación ecológico-social desde lo local de los agro paisajes de Veracruz” se acordó trabajar con los Ayuntamientos de San Andrés Tuxtla y Ángel R. Cabada; y para el compromiso llamado “Acciones locales, beneficios globales”, se acordó la colaboración del Ayuntamiento de Coatepec.



29.Yucatán. La entidad no cuenta con la incorporación de los Municipios dentro de sus acciones de GA a nivel local.

31 Primer plan de acción de Tlaxcala en línea: https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/?page_id=2833



30. Zacatecas. En su segundo Plan de Acción se realizó el compromiso “Seguimiento a los criterios y procedimientos de compra, adquisición y contratación de obra pública en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo” en los que participan los Ayuntamientos señalados.

Alineación de la Estrategia Nacional con la Estrategia Internacional

Los avances de los ejercicios locales de Gobierno Abierto realizados en el marco de la Estrategia Gobierno Abierto, cocreación desde lo local en México, bien pueden ser potencializados si se alinea o coincide con los pilares que se impulsan a nivel internacional desde la Alianza para el Gobierno Abierto. El camino que se lidera desde la arena internacional tiene el objetivo de articular los esfuerzos locales -nacionales con los locales-internacionales e integrar los mejores proyectos y actores de acuerdo a los tres pilares:



Visión integradora, de lo local a lo nacional. La importancia de gobierno abierto en el ámbito local es cada vez más evidente para la Alianza para el Gobierno Abierto y es por eso que la renovación de la estrategia de participación a nivel local es hoy una prioridad. Gobierno Abierto a nivel local tiene la capacidad de impactar de manera más acertada en la vida de las comunidades debido a la relación directa que existe entre el gobierno local y la ciudadanía.

La Estrategia de Gobierno abierto: Cocreación a nivel local nos ha permitido identificar un modelo de gobernanza verdaderamente enfocado en la ciudadanía en el que sus mecanismos, herramientas, normas y/o plataformas han demostrado ser más efectivos y duraderos que aquellos diseñados e implementados a nivel nacional. Por lo mismo, se debe buscar que el trabajo local o subnacional se vincule con el trabajo nacional e internacional de OGP mediante el empoderamiento de líderes e innovadores locales para escalar, integrar y reformar las prácticas de Gobierno Abierto a nivel nacional e internacional con base en las experiencias y aprendizajes locales.

Por su parte, en el Cuarto Plan de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto en México se ha considerado un compromiso cuyo propósito justamente “Articular las agendas federal y local de Gobierno Abierto, para convertirlas en una estrategia nacional que permita avanzar hacia la consolidación de un Estado Abierto en México, a partir de las

experiencias acumuladas tanto en el plano federal como en los gobiernos estatales.” Este compromiso se encuentra en proceso de implementación para convocar a más actores interesados en el plano local a sumarse a esta articulación.



PILAR 2

Comunidad de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible.

Para abonar al conocimiento, generación de capacidades y vinculación social en el ámbito local sobre Gobierno Abierto y la Agenda 2030 en México, se implementó el Programa de Formación de Agentes Locales de Cambio en Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible (en adelante, Programa), el cual tuvo como objetivo contribuir al fortalecimiento de una buena gobernanza en el país a partir de buenas prácticas de participación ciudadana, Transparencia, Rendición de cuentas, Innovación y un enfoque anticorrupción.

Este Programa se realizó a lo largo de dos años (2017-2018) y consistió en capacitación en línea y presencial para un total de 60 personas (fellows) provenientes de 15 estados de la República, mediante el cual se ofreció el aprendizaje, la reflexión, el intercambio de ideas y experiencias, así como la realización de proyectos de Gobierno Abierto y desarrollo sostenible, para la resolución colaborativa de problemas públicos locales o de la región.



Como resultado de este Programa, y de las dos generaciones de agentes que se graduaron, seis de los proyectos que trabajaron e impulsaron los fellows se inscribieron como acciones de aceleración para la implementación de la Agenda 2030 ante el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA) de las Naciones Unidas en septiembre de 2019.

32 Para conocer más sobre las actividades asociadas a la implementación de este compromiso consulte el tablero de seguimiento en: <https://tablero.gobabiertomx.org/compromiso/gobierno-abierto>

La iniciativa fue impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD), con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), el INAI, y organizaciones de la sociedad civil como Gestión Social y Cooperación (GESOC, Agencia para el Desarrollo), Gobierno Fácil y ProSociedad.



Micrositio de Gobierno Abierto. El micrositio de Gobierno Abierto de la DGGAT³³ integra el trabajo relacionado con dos de los ejes que permiten que el Instituto ejerza su obligación de promover los derechos humanos a su resguardo de acuerdo al artículo 1º de nuestra Constitución: el acceso a la información pública y la protección de datos personales. El portal de Gobierno Abierto se diseñó para que cualquier persona pueda ampliar y profundizar sus nociones sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, enfocándose de manera principal en los proyectos que se desarrollan en nuestro país.

El objetivo de esta herramienta digital es difundir información y crear conciencia sobre los alcances y beneficios del Gobierno Abierto. Como portal de acceso público, fomenta el intercambio de ideas, el descubrimiento, la investigación y permite compartir experiencias, aportaciones y conocimiento de las personas aliadas con el fin de aprovechar todo el potencial de esta iniciativa.



33 Disponible en: <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/> (Consulta realizada el 7 de julio de 2020, 16:00 hrs)

Recomendaciones

A la luz de la implementación de ejercicios de Gobierno Abierto, se hacen las siguientes recomendaciones a las personas implementadoras en los Municipios y a los organismos garantes locales de Transparencia:



Realizar actividades de vinculación y coordinación, para hacer compatibles los objetivos institucionales basados en derechos humanos. Tales como acuerdos entre el organismo garante y los Municipios, en un primer momento, y posteriormente con instancias, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones.



Diseñar un Plan, por parte de los organismos garantes para llevar a cabo actividades factibles y articuladas, para orientar y fortalecer las capacidades institucionales de los Municipios y éstos cuenten con los conocimientos básicos para implementar ejercicios de Gobierno Abierto, en su caso.



Impartir talleres de capacitación en temas de apertura gubernamental y Transparencia Proactiva municipal.



Acompañamiento del organismo garante, en el diseño, desarrollo e implementación de posibles políticas públicas de apertura gubernamental.



Implementar diplomados en línea, en actualizaciones de Gobierno Abierto. Para lo que se sugiere identificar a las instituciones educativas con las capacidades de implementación al respecto, firmando los convenios correspondientes.



Fortalecer la participación ciudadana a partir del ejercicio de la transparencia (Acompañamiento a la sociedad civil para la elaboración de solicitudes de acceso a la información y mejoramiento de la información pública en portales electrónicos).



Difundir la importancia de la colaboración y participación ciudadana en los asuntos públicos.



Capacitación en temas de Transparencia Proactiva y apertura gubernamental.



Módulos itinerantes para la difusión del derecho de acceso a la información pública, como base de la apertura gubernamental.



Impresión y difusión de Trípticos, Carteles y Folletos, con los conceptos generales de Gobierno Abierto.



Producción y difusión de spots de radio sobre Transparencia y Participación ciudadana.



Traducción e impresión de materiales o documentos de Transparencia al Sistema Braille.



Realización de foros institucionales para mejorar el ejercicio de acceso a la información pública de las personas con discapacidad.



Realizar procesos formativos sobre la Transparencia, Participación ciudadana, rendición de cuentas y apertura gubernamental en sectores específicos de la población como son los jóvenes, a través de:

- Reuniones de vinculación con autoridades educativas de nivel medio superior.
- Firma de convenio de colaboración marco y específico con Colegios, Universidades o instituciones educativas, con la finalidad de establecer un acuerdo para la realización de procesos formativos en sus centros escolares.
- Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes en temas de Transparencia, Participación ciudadana y apertura gubernamental.
- Capacitar a estudiantes en materia de apertura gubernamental para la construcción de una ciudadanía activa.
- Conformar una Red juvenil para la promoción de la participación ciudadana y colaboración entre sociedad y gobierno, basado en los conocimientos generales de Transparencia.
- Elaboración de un Plan de acción para la incidencia juvenil.
- Elaboración de metodología de Red de jóvenes.



Participación de las mujeres en el espacio público a través del conocimiento y ejercicio de la Transparencia y Participación ciudadana, para favorecer las condiciones de igualdad de género.

- Reuniones de vinculación con las instancias municipales o grupos organizacionales de mujeres.
- Firma de convenio de colaboración marco y específico con grupos de mujeres, para la realización de procesos formativos en sus centros escolares.

- Talleres de capacitación dirigidos a mujeres, en temas de Transparencia, participación ciudadana y apertura gubernamental.
- Capacitar a grupos de mujeres en materia de apertura gubernamental para la construcción de una ciudadanía activa.
- Conformar una Red de mujeres, para la promoción de la participación ciudadana y colaboración entre sociedad y gobierno, basado en los conocimientos generales de Transparencia.
- Elaboración de un Plan de acción para la incidencia con perspectiva de género.
- Elaboración de metodología de Red de mujeres.
- Realizar actividades con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil para la promoción de los derechos de las mujeres; Transparencia y Participación ciudadana, con perspectiva de género. (Firma de convenios, talleres, conferencias, etc.).



Es necesario considerar a las poblaciones indígenas realizando actividades de traducción a través de los centros de Asesoría, Defensa y Traducción, en su caso, para difundir en las distintas lenguas locales, con la finalidad de socializar los conceptos básicos de Transparencia y participación ciudadana entre diversos grupos poblacionales indígenas, para lo que es posible contemplar acciones como: Impresión y difusión de trípticos o carteles en lengua indígena sobre Transparencia y participación ciudadana.



Ahora bien, el éxito en la consecución de objetivos tendientes a transformar la vida institucional de los Municipios en aras de propiciar la participación ciudadana y colaboración entre sociedad y gobierno para la solución de problemas públicos, pasa por la intervención *in situ*, es decir, se requiere de una intervención directa en las localidades que permita conocer el contexto específico y adecuar las estrategias de vinculación, capacitación sensibilización y difusión, mismas que deben ser desarrolladas en cada zona de intervención.



Se requiere la implementación de estrategias diferenciadas por grupo poblacional y por jerarquías, en el caso de los ayuntamientos. El avance para la consecución de los objetivos pasa por la voluntad política de las máximas autoridades de las instituciones y organizaciones y la disposición para involucrarse de activamente en todo el proceso.



Cualquier proyecto o intervención para el ejercicio de cualquier derecho, se requiere trabajar de forma simultánea con los titulares de

deberes y titulares de derechos para que éste pueda materializarse de forma pacífica. La vinculación y coordinación con otras instituciones y OSC es necesaria para fortalecer procesos de apertura gubernamental.



Asimismo, para garantizar la sostenibilidad de los ejercicios de apertura gubernamental de los Municipios, los organismos garantes locales deben mantener una relación y seguimiento constante con las autoridades municipales, como órgano de vigilancia y, asesor. Así mismo, con las redes de mujeres y las instituciones educativas con la finalidad de promover de manera conjunta los temas tratados.

Algunas otras consideraciones:



Para la implementación de las acciones orientadas a la apertura gubernamental municipal, es necesario tomar en cuenta la situación actual de cada municipio con el que se va a trabajar, estableciendo o considerando los siguientes indicadores propuestos:

- Porcentaje de Municipios que conocen y cumplen con obligaciones de Transparencia.
- Porcentaje de Municipios que cuentan con Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia constituidos que atienden solicitudes de Acceso a la Información.
- Porcentaje de Municipios que cuentan con condiciones necesarias para implementar mecanismos de apertura gubernamental o participación ciudadana.
- Porcentaje de instituciones educativas de nivel medio superior y superior susceptibles de implementar acciones de promoción del Gobierno Abierto.
- Porcentaje de instancias o grupos de la sociedad civil municipales de mujeres susceptibles de integrar Redes para la cocreación desde lo local en sus Municipios.
- Porcentaje de grupos de la sociedad civil municipales de personas hablantes de lenguas indígenas, susceptibles de participar mediante la inclusión, disminuyendo las asimetrías de la información ofertada y la demandada, como la requieren.
- Porcentaje de grupos de la sociedad civil municipales de personas con alguna discapacidad, susceptibles de participar mediante la inclusión, disminuyendo las asimetrías de la información ofertada y la demandada, como la requieren.

Anexos



Anexo I. Un ejemplo internacional

Chile: Barrios en acción

¿Qué es?

Estrategia de colaboración entre la sociedad y las autoridades en el rastreo y seguimiento de reportes ciudadanos de problemáticas públicas cotidianas en espacios urbanos (colonias).

¿Cuándo se realizó?

Actualidad

¿Para qué? ¿Dónde?

Para generar conocimiento público e involucrar a los ciudadanos, promoviendo un rol activo de los vecinos en el cuidado de los barrios; además de disminuir asimetrías de información para fortalecer la planeación urbana y mejorar la convivencia social, y la seguridad en las comunidades.

¿Quiénes participan?

- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Ciudadano Inteligente
- Ciudad Viva
- Ciudadanos

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

En las ciudades más grandes de Chile ha aumentado la demanda ciudadana por mejorar las condiciones de los espacios urbanos, debido a que en algunas zonas se han registrado problemáticas comunes como: contaminación por falta de espacios para destinar la basura, calles en mal estado, casas abandonadas o vehículos mal estacionados.

¿Qué se hizo?

Barrios en Acción es una iniciativa liderada por el centro de urbanismo ciudadano, Ciudad Viva con financiamiento del Fondo Nacional de Seguridad Públi-

ca de la Subsecretaría de Prevención del Delito. La iniciativa es una adaptación de la plataforma británica FixMyStreet desarrollada en Chile por la Fundación Ciudadano Inteligente. La plataforma permite a los ciudadanos reportar de manera simple problemas como luminarias en mal estado, basura, casas abandonadas y otras situaciones que afectan la convivencia en los barrios como ruidos molestos. Los reportes realizados son visibles para todos y cualquier persona se puede registrar para recibir alertas de los reportes que suceden en su barrio, de manera que tanto el municipio como los vecinos cuentan con información precisa sobre los problemas del vecindario, lo que les permite enfocar más eficientemente sus esfuerzos y recursos. La estructura base de Barrios en Acción funciona de la siguiente manera:

- El interesado ingresa la dirección de dónde se está desarrollando la problemática; selecciona en el mapa la ubicación específica del problema; elige una categoría (basura, calzadas en mal estado, casas abandonadas, falta de señalizaciones, obstrucción del espacio público, ruidos molestos, etc.); escribe un título para el reporte; describe la situación; agrega una foto (opcional); proporciona su e-mail y envía su reporte.
- El reporte se envía a la municipalidad y juntas de vecinos u otras organizaciones ciudadanas para darle seguimiento. La idea es que vecinos, Municipios y organizaciones de la sociedad civil trabajen colaborativamente por las mejoras de su barrio y que al mismo tiempo puedan hacer un seguimiento eficaz a los problemas detectados.
- Los problemas reportados son clasificados para cada municipalidad en categorías como: nuevos problemas, problemas antiguos, problemas antiguos/ desconocidos, problemas recientemente arreglados y problemas antiguamente arreglados. En función de la municipalidad seleccionada, los reportes aparecen ubicados en un mapa, con foto y la descripción de lo sucedido.

¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?

La iniciativa detona el componente de participación de una práctica de apertura gubernamental al involucrar a los ciudadanos mediante la sistematización y procesamiento de sus reportes. Éstos son clasificados en función de su ubicación, el tipo de problemática a la que corresponden y la atención que han recibido. Barrios en Acción genera conocimiento público que propicia una toma de decisiones informada por parte de las autoridades para generar esquemas de planeación urbana que atiendan de mejor forma las problemáticas identificadas por los vecinos. De la misma forma, la herramienta permite detonar el componente de transparencia dentro de una práctica de apertura gubernamental al sistematizar, publicar y agrupar información accesible, confiable, oportuna, veraz e integral sobre distintos temas que afectan a los vecindarios como inseguridad, mantenimiento de las calles y vialidades, basura y mala utilización de espacios públicos.

¿Cuáles fueron los beneficios?

Hasta la fecha, no existen reportes oficiales completos que evalúen el proceso, sin embargo, de la información disponible en la plataforma se pudo apreciar la siguiente tendencia:

- 113 reportes elaborados por los vecinos que van desde: luminarias en mal estado, sectores sin iluminación, obstrucción de espacios públicos, semáforos sin funcionar, falta de señalizaciones, aceras y calzadas en mal estado, basura en calzadas, ruidos molestos, vehículos mal estacionados, basura fuera del horario de retiro.
- En la municipalidad de Providencia hubo 8 reportes solucionados de 26 reportes (30.76%).
- En la municipalidad de Recoleta hubo 0 reportes solucionados de 24 reportes (0%).
- En la municipalidad de Santiago hubo 9 reportes solucionados de 63 reportes (14.28%)

¿Cómo funciona?

- Los ciudadanos detectan problemáticas públicas.
- Reportan en la plataforma de Barrios en acción.
- Las autoridades responsables atienden las problemáticas.

Consulta más información

Página web de la iniciativa: <http://barriosenaccion.cl/>

Plataforma Urbana Barrios en Acción: la plataforma ciudadana para reportar problemas de barrio disponible en:

<http://www.plataformaurbana.cl/archive/2015/07/28/barrios-en-accion-laplataforma-ciudadana-para-reportar-problemas-de-barrio/Tl3>

Conoce Barrios en Acción la plataforma para reportar problemas a nivel local disponible en:

<http://www.t13.cl/noticia/nacional/presentan-barrios-en-accionuna-plataforma-para-reportar-problemas-locales>

<https://www.youtube.com/watch?v=oCn3lOuVb3g>

Datos de contacto

Barrios en Acción. Teatinos 92, 5° Piso, Santiago Centro. 2550 27 00



Anexo II. Casos nacionales

Caso 1. Coatzacoalcos, Veracruz: CoatzaAbierto

¿Cuándo?

2018 – Actualidad

¿Qué es?

Una aplicación móvil, gratuita y ciudadana que agrupa todos los servicios digitales orientados a la ciudadanía. Mediante la aplicación se pueden hacer reportes de incidencias en los servicios públicos, consulta de 115 trámites y servicios municipales, consulta de comunicados de prensa, consulta y saldo del impuesto predial, programas de seguridad, vigilantes, entre otros servicios. La aplicación ofrece asesoría en línea del Ayuntamiento, emite alertas y permite la consulta de la cartelera de eventos de la ciudad. La aplicación puede descargarse en dispositivos electrónicos con sistema operativo Android y IOS.

¿Para qué?

- Acercar a la ciudadanía los principales servicios municipales, generando un canal de comunicación con una atención permanente de 24 horas y en línea, 365 días del año.
- Facilitar el acceso de los habitantes de la ciudad a la información y transacción de servicios municipales.
- Ayudar a la gestión en la atención ciudadana, acercando la tecnología y servicios que brinda el gobierno al servicio de la ciudadanía.
- Fortalecer la comunicación social entre gobierno y ciudadanía.
- Generar una herramienta ciudadana y efectiva de gobierno digital

¿Quiénes participan?

- Ayuntamiento de Coatzacoalcos: Dirección de Innovación Gubernamental
- Habitantes de la ciudad de Coatzacoalcos

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

Al iniciar administración municipal 2018-2021 se desarrolló un diagnóstico integral sobre el gobierno municipal, el resultado fue alarmante este documento demostró que no existían canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno, los servicios electrónicos o digitales, eran obsoletos o no existían, y ello se relacionaba con la poca credibilidad que viven los gobiernos. El gobierno municipal, carecía de programas, infraestructura de TIC, de procesos documentados, 90% de sus trámites y gestiones, se desarrollaban de forma presencial, la atención era solo de 8 horas, de lunes a viernes, el ciudadano no contaba con la información disponible para el desarrollo de sus trámites y solicitud de servicios, el gobierno, no contaba con información para realizar análisis para tomar decisiones. El reto clave para el desarrollo de esta aplicación fue transformar la administración pública local, de un gobierno obsoleto, tradicional de 8 horas, a un Gobierno Abierto, digital de 24 horas, generador de servicios digitales orientados al ciudadano.

¿Qué se hizo?

- La Dirección de Innovación gubernamental desarrolló una app móvil que está conformada por los servicios del gobierno que más demanda la ciudadanía.
- Se incorporaron 17 servicios digitales orientados a la atención de la seguridad ciudadana, que según el diagnóstico arriba señalado es una de las principales demandas ciudadanas.
- La aplicación se desarrolló sobre la base del gobierno abierto (transparencia, participación y colaboración ciudadana).
- El proyecto es también una herramienta para el combate a la corrupción ya que busca en todo momento quitarle todas las barreras posibles a la ocurrencia de hechos de soborno o de corrupción en los espacios de intermediación de la ciudadanía con la función del gobierno.



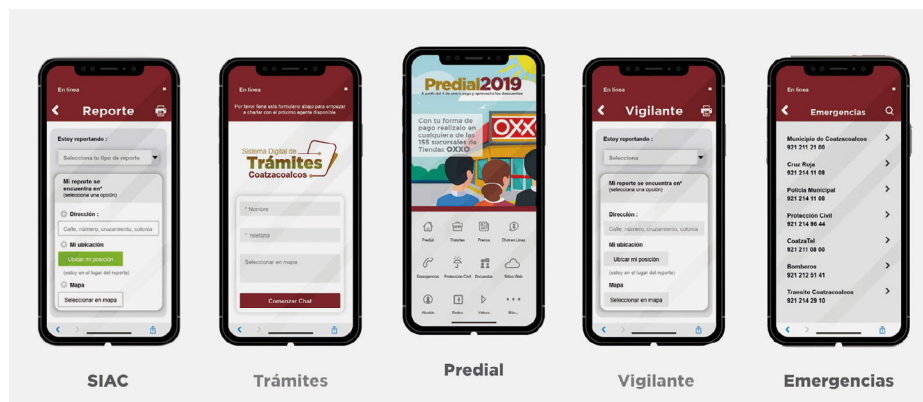
¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?

- En términos de Transparencia y Acceso a la información, la app móvil es una herramienta ciudadana, que facilita el acceso a la información del gobierno y de este modo difundir mejor las acciones que este realiza.
- En lo que se refiere al pilar de Participación ciudadana, la app móvil ha sido una herramienta clave para el cambio en la interacción del gobierno con la ciudadanía, ha servido para para acelerar el proceso, a través de una forma vanguardista para acercar los servicios al ciudadano y hacer que participe.
- En términos de rendición de cuentas la herramienta genera una contraloría social automática, especialmente para los módulos de obras y acciones. La aplicación se desarrolló con la idea de recobrar la confianza y hacer que la ciudadanía, apoye, participe y colabore con el gobierno.
- En términos de innovación tecnológica se ha podido incorporar los más demandados e importantes para la ciudadanía, de modo que el desarrollo de la app móvil le sea realmente útil a quienes la utilizan.

¿Cuáles fueron los beneficios?

- La ciudadanía ha recibido con gusto los servicios digitales, y cada día nos demanda mejoras; la ciudad cuenta con más vigilantes para los problemas en los servicios públicos, la ciudadanía se está empoderando, y forma parte integral del desarrollo y crecimiento de la ciudad.
- Hasta febrero de 2020 se han recibido 6,302 reportes ciudadanos, dentro de los cuales se han atendido 5,118 y tiene pendientes y en desarrollo 1070 reportes, de los cuales 1938 fueron recibidos por el reporte de la app móvil. Además, el reporte genera mapas georreferenciados, sobre los pendientes y resueltos de diferentes tipos de reportes.
- Con esa misma fecha de referencia, el sistema presenta 4,735 consultas, y 1,335 descargas, de formatos, de los cuales 1082 han sido consultados desde la app móvil.

¿Cómo funciona?



Las principales funciones disponibles en la app CoatzAbierto se integran en los siguientes módulos:

1. Reporte ciudadano
2. Trámites municipales
3. Consulta y pago del Predial
4. Rutas de basura con camiones GPS
5. Obras y Acciones
6. Vecino Vigilante
7. Protección Civil
8. Números de emergencia
9. Atención ciudadana en línea
10. Comunicados de prensa y de protección civil
11. Agenda de eventos culturales
12. Encuestas ciudadanas
13. Redes sociales
14. Módulo Sistema quejas y denuncia ciudadana de actos anticorrupción
15. Módulo de transparencia y acceso a la información pública y datos abiertos
16. Envío de notificaciones masivas

En cada sección, el ciudadano puede conocer la información más relevante, realizar trámites y pagos en línea, emitir denuncias ciudadanas o simplemente acceder a la información de eventos del gobierno municipal. Además, la app despliega mapas y galería de imágenes.

Consulta más información

Portal del gobierno municipal de Coatzacoalcos, Ver.
<https://www.coatzacoalcos.gob.mx/app-movil-coatzabierto/>

Datos de contacto

H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver.
Dirección de Innovación Gubernamental

Federico Mauricio García Hernández
Director de Innovación gubernamental

Dirección: Quevedo 209, 4to piso, Colonia centro, Col. Centro, 96400, Coatzacoalcos, Veracruz.

Municipio: Coatzacoalcos **Estado:** Veracruz **País:** México

Teléfono fijo de contacto: 921.21.1.08.00

Twitter: @mauriciogarciah mgarcia@coatzacoalcos.gob.mx

Caso 2. San Pedro Garza García, Nuevo León: Decide San Pedro

¿Cuándo?

2019 – Actualidad

¿Dónde?

Nuevo León

¿Qué es?

Es la plataforma donde las personas del municipio participan para definir la prioridad de inversión de 100 millones de pesos de presupuesto público en proyectos de mejora de calidad de vida de sus comunidades.

¿Para qué?

Para facilitar el goce del derecho a la participación y del derecho a la ciudad.

¿Quiénes participan?

- Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana como dependencia coordinadora.
- Todas las secretarías de la administración pública como dependencias evaluadoras de proyectos propuestos y ejecutoras de proyectos seleccionados por la comunidad.
- Los vecinos y vecinas de San Pedro y las Juntas de Vecinos de las colonias del municipio.

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?



El presupuesto participativo existe en San Pedro Garza García desde 2001 y con un reglamento desde el 2006. Este ejercicio se desarrolló para ampliar la participación en el programa y llevarlo a un siguiente nivel. Una muestra de la confianza en el conocimiento que tienen las personas de las necesidades de sus propias comunidades fue triplicar el

presupuesto de 30 millones de pesos en 2018 a 100 millones de pesos en 2019. Antes la participación en el programa se daba en un momento de asamblea vecinal en cada colonia, donde las personas proponían proyectos. En 2019 vemos la necesidad de ampliar la participación y promover el intercambio de conocimiento y transparentar la información del programa en un solo sitio.

¿Qué se hizo?

Se construyó una plataforma denominada `decide.sanpedro.gob.mx` aprovechando Consul Project, una plataforma digital de software libre y código abierto, diseñada por el Ayuntamiento de Madrid para facilitar la participación ciudadana a nivel local. Esta plataforma la utilizan alrededor de 90 millones de personas de 100 instituciones diferentes, en 33 países y gobiernos locales. Con el apoyo de Codeando México, una comunidad regiomontana y nacional de hackers cívicos que adaptaron el software para el ejercicio de presupuesto participativo de nuestro municipio.

En “Decide San Pedro” 2019 la ciudadanía propone y vota por iniciativas para mejorar su comunidad, y el municipio destina una parte del presupuesto para hacerlas realidad. Cualquier persona con residencia en el municipio podrá subir y votar por propuestas para su colonia. También podrá subir propuestas para su sector, en caso de contar con la participación y aprobación de al menos tres presidentas de juntas vecinales.

Al interior de la plataforma, se encuentra material disponible para consulta mediante el cual las personas pueden informarse sobre el funcionamiento de la plataforma, pero también consejos para hacer que los proyectos postulados prosperen, las categorías aplicables, montos disponibles por colonias, infografías, entre otras.

¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?

La iniciativa detona el componente de transparencia, ya que en la plataforma se publica toda la información de los avances de cumplimiento y documentos de los proyectos, incluidos los presupuestos, asignaciones de contratistas, convocatorias de licitación, cronogramas de trabajo de los contratistas, proyectos ejecutivos, entre otras.

Por su parte, dentro del material disponible en la página web, es posible identificar los costos asociados a las intervenciones, es decir, la persona usuaria conoce el costo aproximado de luminarias para parques, bacheo en adoquín, pintura, etc.

¿Cuáles fueron los beneficios?

- Se efectuaron 33 talleres de co-creación con 1055 vecinas y vecinos.
- Incrementó la participación en 33% con respecto al año anterior.
- Incrementó la cantidad de propuestas presentadas en 152% con respecto al año anterior.
- En una encuesta a 398 usuarios de la plataforma 58% de las personas manifestó no conocer nada sobre presupuesto participativo antes de Decide San Pedro, es decir, participaron por primera vez.

- Se hicieron procesos de retroalimentación con 114 presidentes y presidentas de juntas de vecinos, con 123 servidores públicos y con 398 usuarios de la plataforma para detectar las áreas de oportunidad de mejora del ejercicio. Derivado de estos procesos se propuso una reforma al Reglamento de Participación misma que fue sometida a consulta pública y aprobada por el Republicano Ayuntamiento.

¿Cómo funciona?

1. Todos los ciudadanos mexicanos que sean residentes del Municipio de San Pedro Garza García tienen derecho a registrarse y participar en el programa. Cada usuario registrado podrá subir un proyecto para su junta de vecinos y un proyecto para su sector. Estas propuestas deben resolver problemas detectados en la colonia o sector, debe beneficiar a la comunidad y no a una persona física o moral particular.
2. Para comprobar su identidad deben usar credencial para votar actualizada.
3. Para registrar una propuesta se sugiere a las personas responder: ¿Quiénes son las principales personas afectadas por este problema? ¿Cuáles son las causas principales de este problema? ¿Con qué evidencia cuento para saberlo? ¿Qué proyecto puede ayudar a solucionar este problema/oportunidad de mejora? ¿Cuántos elementos componen la propuesta? ¿Cómo sabemos que esta propuesta mejorará el espacio? Por último, ponle nombre a tu propuesta, y no temas incluir algo creativo.
4. Si hay desconocimiento técnico sobre los problemas a resolver, tenemos voluntarios de la red de urbanistas cívicos, que podrán auxiliar en la elaboración de una propuesta y es posible llamarlos al 8048-2059 para solicitar su apoyo.
5. Para que una propuesta pueda ser sometida a votación requiere:
 - factibilidad económica: que la propuesta se ajuste al presupuesto de tu Colonia.
 - factibilidad técnica: que la propuesta pueda implementarse, es decir, que cuente con todos los elementos para que funcione.
 - factibilidad jurídica: que la propuesta no contravenga disposiciones legales o contratos previos de la administración.
6. La votación funciona por medio de la plataforma Decide San Pedro, donde cada usuario podrá votar únicamente una vez, por los proyectos que considere adecuados hasta agotar la bolsa disponible por junta o sector. Una de las propuestas más solicitadas en la retroalimentación, misma que fue integrada al nuevo reglamento, es un modelo híbrido de participación presencial y digital.

Consulta más información:

Sitio web oficial: <https://decide.sanpedro.gob.mx/>

Propuesta de inversión: <https://decide.sanpedro.gob.mx/propuestas>

Proyectos seleccionados: <https://decide.sanpedro.gob.mx/presupuestos>

Tutoriales: <https://www.youtube.com/watch?v=dikMjiwqXxk>

Tutoriales: https://www.youtube.com/watch?v=S2_VT5eo9PE&feature=youtu.be

Datos de contacto

Centro de Atención de Presupuesto Participativo “Decide San Pedro” al: 8478-2059

Diego Cuesy Edgar coordinador del programa, diego.cuesy@sanpedro.gob.mx

Caso 3. Oaxaca, Huertos urbanos y granjas de traspatio

¿Cuándo?

2019 – 2021

¿Dónde?

En las 13 Agencias Municipales de Oaxaca de Juárez

¿Qué es?

Es una estrategia del Municipio de Oaxaca de Juárez que busca contribuir en la seguridad alimentaria de familias en situación de pobreza y marginación mediante el establecimiento de Huertos Urbanos que capaciten y empoderen especialmente a las mujeres.

¿Para qué?

Para lograr la seguridad alimentaria y/o generar autosuficiencia alimentaria, aumentando la cantidad de alimentos frescos, nutritivos y libres de pesticidas, cultivando hortalizas orgánicas y produciendo huevo orgánico, y comercializando el excedente, generando empleo y arraigando a la gente en sus lugares de origen evitando la migración, durante todo el año. Esto con la finalidad de consignar acciones en materia agroalimentaria en todos sus ámbitos, social, cultural, político, económico y ecológico.

Con el establecimiento de los Huertos urbanos y granjas de traspatio, se contribuye a la transversalización de la Perspectiva de Género para promover y proponer políticas, programas y actividades que contribuyan al empoderamiento de la mujer, esto, a través de espacios de participación, expresión y fortalecimiento en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

¿Quiénes participan?

- El Gobierno municipal a través de la Subdirección de Proyectos Agropecuarios Urbanos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Humano del Municipio de Oaxaca de Juárez
- Asociaciones y fundaciones Civiles, como Fundación Harp Helú, Pochote, Jardín Morelos
- Escuelas e Instituciones de los ámbitos estatal, nacional e internacional, como el CIIDIR Oaxaca (Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional Unidad Oaxaca, del Instituto Politécnico Nacional)
- Gobierno estatal,
- Gobierno federal a través de la SADER (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural) y la SEDAPA (Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura)

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

Para promover la seguridad alimentaria de todas las familias oaxaqueñas, principalmente de las poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad es de vital importancia para las autoridades locales. Aunado a lo anterior y con la expectativa de que las familias en condición de carencia alimentaria produzcan sus propios alimentos nutritivos, es necesario generar espacios para el fortalecimiento de competencias que contribuyan a incrementar su capacidad agrícola por medio de la agricultura familiar y de traspatio.

¿Qué se hizo?

- a) Establecimiento de huertos urbanos en superficies pequeñas que son cultivados por las propias familias.
- b) Construcción de huertos urbanos integrales acordes a la permacultura o diseño sustentable, a fin de proporcionar alimentos para el autoconsumo a las familias en una relación armónica y respetuosa con la naturaleza.
- c) Establecimiento de granjas de aves de postura en zonas periurbanas.

¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?

Esta práctica detonó los componentes de transparencia proactiva, participación ciudadana y rendición de cuentas e innovación, esto en el marco de una estrategia de apertura gubernamental profesionales de la alimentación y agricultura, junto con la población y el gobierno municipal diseñaron un mecanismo que permite atacar la deficiencia alimentaria de familias en situación de pobreza y marginación, toda vez que a través de la participación ciudadana se permite contribuir en la aplicación de políticas públicas en zonas de atención prioritaria.

¿Cuáles fueron los beneficios?

El empoderamiento de la mujer en espacios urbanos y periurbanos hortícolas

productivos, logrando su acceso a la seguridad alimentaria, aumentando la cantidad de alimentos frescos, nutritivos y libres de pesticidas, cultivando hortalizas, así como la proteína de las aves de postura de traspatio, esto por el autoconsumo familiar durante todo el año.

En total se han entregado un total de 225 kits, para la instalación de huertos urbanos y granjas de traspatio, lo cual se puede corroborar en el siguiente vínculo electrónico del cual se desprende diversa información de cada beneficiario, lugar de instalación y la fecha de entrega.

<http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/padron-beneficiarios?programa=Huertos%20urbanos%20y%20granjas%20de%20traspatio&p=8>

¿Cómo funciona?

Establecimiento de Huertos Urbanos.

1. Elaboración de dos mapas con base en estadísticas ZAP (Zonas de Atención Prioritaria), además considerando estadísticas de marginación y pobreza de la CONEVAL e INEGI.
2. Recorridos en las 13 agencias municipales y de policía del municipio de Oaxaca de Juárez para la selección de lugares adecuados para la instalación de huertos urbanos.
3. Capacitación a personas beneficiarias. Promoción y/o de difusión sobre huertos urbanos.
 - Establecimiento de los mismos.
 - Organización y participación ciudadana.
4. Dotación de materiales para instalación de huertos urbanos de manera paralela la promoción y/o difusión.
5. Elaboración de un padrón de productores orgánicos, para intercambio de conocimiento y vinculación e integración con las s personas beneficiarias de huertos urbanos a una red de cadena productiva completa, desde la siembra, manejo de cultivo, cosecha, industrialización tradicional y comercialización.
6. Elaboración y publicación de convocatoria para la integración de un comité certificador para validación de la producción orgánica.
7. Elaboración y firma de Convenios de Colaboración con las autoridades participantes.
8. Elaboración de cartas compromiso de mujeres y hombres para réplica de la capacitación, para dar seguimiento y evaluación para su cumplimiento de las trece agencias municipales y de policía en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Establecimiento de Granjas de Traspatio Periurbanas.

1. Elaboración de dos mapas con base en estadísticas ZAP (Zonas de Atención

- Prioritaria) además considerando estadísticas de marginación y pobreza de la CONEVAL e INEGI.
2. Recorridos en las 13 agencias municipales y de policía del municipio de Oaxaca de Juárez para la selección de lugares adecuados para las instalaciones de granjas de traspatio.
 3. Capacitación a beneficiarios. Promoción y/o de difusión sobre granjas de traspatio.
 - Establecimiento de los mismos.
 - Organización y participación ciudadana.
 4. Dotación de materiales para instalación de granjas de traspatio de manera paralela la Promoción y/o de difusión.
 5. Elaboración de un padrón de productores orgánicos, para intercambio de conocimiento y vinculación e integración con los beneficiarios de huertos urbanos y granjas de traspatio a una red de cadena productiva completa, desde la siembra, manejo de cultivo, cosecha, industrialización tradicional y comercialización.
 6. Elaboración y publicación de convocatoria para la integración de un comité certificador para validación de la producción orgánica y pecuaria.
 7. Elaboración y firma de Convenios de Colaboración.
 8. Elaboración de cartas compromiso de mujeres y hombres para réplica de la capacitación y para dar seguimiento y evaluación para su cumplimiento de las trece agencias municipales y de policía en el municipio de Oaxaca de Juárez.

Consulta más información:

<http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/programas-sociales/huertos-urbanos-y-granjas-de-traspatio>

http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XV/DH-Plan_de_Trabajo-Huertos_Urbanos_y_Granjas_de_Traspatio.pdf

http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XV/DH-Lineamientos_Huertos_Urbanos.pdf

http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/t/LGTAIP/70/XV/DH-Lineamientos_Granjas_de_Traspatio.pdf

Datos de Contacto:

Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez

Plaza de la Danza s/n, Centro, 68000, Oaxaca, Oax. C.P. 68000 México

Teléfono: 951 501 5518

Correo electrónico: unidad.transparencia@municipiodeoaxaca.gob.mx

Caso 4. Chitejé de Garabato, Querétaro: Mujeres trabajando por una gestión sustentable en comunidades rurales

¿Cuándo?

2007-Actualidad

¿Qué es?

Iniciativa de colaboración basada en la participación de sectores vulnerables de la población (mujeres y niños indígenas) en el diseño e implementación de programas sostenibles para el ordenamiento territorial, con enfoque de cuencas, que garanticen la gestión y disponibilidad del agua en comunidades rurales.

¿Para qué?

Para mitigar la pobreza por falta de agua, saneamiento y energía; prevenir la proliferación de enfermedades gastrointestinales y broncopulmonares; conservar y proteger las cuencas hidrológicas; incidir en problemáticas públicas a partir de mecanismos de participación; disminuir asimetrías de información y mejorar el acceso a trámites y servicios.

¿Quiénes participan?

- Familia Rural Inteligente
- Jefas de familia de la comunidad de Chitejé de Garabato, Querétaro
- Universidad Autónoma de Querétaro
- Universidad Tecnológica de Querétaro
- Consejos de Concertación Ciudadana de Querétaro
- Fundación Latinoamericana para el Agua y la Vivienda Sostenible (FLAVISE)
- OSSE Granja Ovina Chitejé de Garabato
- Instituciones Académicas
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (COI)
- Autoridades locales de Amealco de Bonfíl, Querétaro

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

El acceso al agua y saneamiento es un derecho humano. De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, 40% de la población mundial sufre de escasez de agua, de esta población 900 millones se encuentran en condiciones de pobreza en zonas rurales y se estima que, para 2050, 1 de cada 4 personas sufrirá de escasez de agua.³⁴

³⁴ Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo número 6: “Agua Limpia y Saneamiento”. disponible en:

Por otro lado, el Índice de Marginación Social de la CONAPO³⁵ señala que el municipio de Amealco de Bonfll ocupa el segundo lugar en marginación social a nivel estatal, donde, del total de su población de 15 años y más, 37% no cuenta con educación básica y 17% es analfabeta; mientras que su población rural, que asciende al 82.5% del total, se dedica a la agricultura de temporal de escaso rendimiento, y a la ganadería extensiva.

De acuerdo con el estudio “Derecho Humano al agua e igualdad de género en Querétaro”, elaborado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, las dificultades que impone la compleja orografía de ciertas regiones del estado, hace que, aunque en estas zonas haya mayor precipitación y más disponibilidad de agua superficial, también haya un mayor rezago en la cobertura de la red de agua potable.³⁶

Es por ello que, aunque el porcentaje de habitantes que cuenta con agua entubada en Amealco de Bonfll sea relativamente alto (94.3%), sólo el 38.4% de éstos cuenta con dichos servicios dentro de su vivienda. Esto es, en términos globales, que 1 de cada 3 personas del municipio no cuenta con drenaje ni excusado.

¿Qué se hizo?

Familia Rural Inteligente y La Fundación Latinoamericana para el Agua y la Vivienda Sostenible (FLAVISE) crearon el programa “Vivienda Rural Sostenible (VRS)” como solución a los problemas de disponibilidad del agua, de saneamiento y del uso eficiente de la energía a través de la puesta en práctica de cinco ejes rectores:

1. Ordenamiento Territorial
2. Gestión Integrada de Cuencas
3. Sistema de Información Geográfica
4. Planeación Participativa
5. Autoconstrucción

El modelo propuesto en “Vivienda Rural Sostenible” (VRS) busca desarrollar esfuerzos centrados en la construcción de espacios de aprendizaje y basados en el diálogo de saberes para el fortalecimiento de las capacidades locales. A partir de ello, se promueve la adopción de una serie de ecotecnias³⁷ como herramientas que permiten mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

35 CONAPO. Índice de Marginación Social por Entidad Federativa y Municipio 2010. disponible en:

http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio

36 PNUD, Derecho Humano al agua e igualdad de género en Querétaro, disponible en:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/environment/energy/derecho-humano-al-agua-e-guadad-de-genero-en-queretaro.html>

37 Las ecotecnias son innovaciones tecnológicas creadas para preservar y restablecer el equilibrio entre la naturaleza y las necesidades humanas, caracterizadas por el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y la utilización de materiales de bajo impacto ambiental.

De acuerdo a los creadores del proyecto desde la perspectiva del modelo VRS, se busca respetar la identidad cultural de las comunidades donde se implementan las ecotecnias y se utilizan metodologías participativas orientadas a promover el reconocimiento de los saberes locales, el fortalecimiento de la autoestima y el florecimiento de nuevos liderazgos.³⁸ A partir de esta noción se ha innovado en la implementación simultánea de 7 ecotecnias básicas.

En la siguiente imagen se detallan las ecotecnias implementadas por las jefas de familia en la comunidad de Chitejé de Garabato. El proyecto de intervención en Chitejé de Garabato buscó propiciar la articulación de programas de distintas instituciones (SEDESOL, SEMARNAT, COI) a lo largo de varios años, en una estrategia de coordinación interinstitucional donde las instituciones colaboraron con distintos aspectos del proyecto; por ejemplo durante 2007 y 2008, la SEMARNAT donó cisternas, biofiltros, sanitarios ecológicos y estufas ahorradoras de leña; la COI apoyó con los huertos de traspatio y la SEDESOL donó calentadores solares, cisternas y pagó las capacitaciones.

El acercamiento a la comunidad se ha venido realizando a través de una asamblea comunitaria, en donde se presenta la orientación del modelo y se da a conocer el proceso para la selección de las familias participantes, que consiste en la realización de una validación técnica y social, misma que considera la existencia dentro de las viviendas de espacios suficientes y adecuados para la construcción de las tecnologías.

Una vez seleccionadas las familias, se priorizan los problemas y necesidades a nivel de las viviendas, con la finalidad de construir soluciones que respondan a las demandas concretas de las familias, para que los resultados del proceso impacten en las condiciones y calidad de vida doméstica y comunitaria.

El proyecto de intervención alienta la participación tanto de mujeres como de hombres, desde la perspectiva de género. En este sentido, se involucra progresivamente a las mujeres, no solo como beneficiarias sino, sobre todo, con poder de decisión en la gestión del agua y su saneamiento.³⁹

El proceso de fortalecimiento de capacidades a nivel comunitario aborda los siguientes ejes temáticos:

- Ordenamiento de la vivienda a partir del espacio de la cocina y el traspatio.

38 CONAGUA, "Mujeres trabajando por una Gestión Sustentable del Agua en Comunidades Rurales: Chitejé de Garabato, Querétaro", abril de 2016, p.54, disponible en:

<http://files.canagua.gob.mx/canagua/publicaciones/Publicaciones/LI BRO-CHITEJ E. pdf>

39 CONAGUA, "Mujeres trabajando por una Gestión Sustentable del Agua en Comunidades Rurales: Chitejé de Garabato, Querétaro", abril de 2016, p. 57, disponible en:

<http://files.canagua.gob.mx/canagua/publicaciones/Publicaciones/LI BRO-CHITEJ E. pdf>

- Sensibilización sobre el uso y manejo sostenible del agua y la importancia del saneamiento.
- Relación entre salud, agua, saneamiento, ordenamiento de la vivienda y economía familiar.
- Intercambio de experiencias a nivel horizontal, con visitas a casas de campesinos y campesinas en Dolores Hidalgo, las cuales cuentan con el modelo de VRS.

El modelo de intervención ya descrito, pone especial énfasis en el componente educativo a nivel comunitario como factor clave para asegurar cambios en los hábitos de manejo del agua, saneamiento, protección del ambiente e higiene, es por ello, que se elabora una estrategia educativa comunitaria orientada a fomentar una reflexión crítica en torno a la problemática del agua y del saneamiento y el papel de cada familia en el manejo sostenible y conservación del recurso.

¿De qué manera esta práctica contribuye a la apertura gubernamental?

La iniciativa detona el componente de participación basarse en mecanismos que consultan, involucran y colaboran con las comunidades para generar soluciones compartidas y actividades específicas que les permitan hacer frente a problemas públicos, en este caso, los relacionados con la gestión y saneamiento del agua. El proceso participativo facilita la provisión de mejores servicios públicos y el empoderamiento de un sector de la población vulnerable.

Con lo que respecta al componente de transparencia de la práctica, destaca el desarrollo de un proyecto de construcción de conocimiento público útil, donde a partir de información sencilla, accesible, oportuna, confiable e integral se trabaja en la concientización de las familias de la comunidad sobre el uso y manejo sostenible del agua y la relación entre la salud, el agua, el saneamiento y el ordenamiento de las viviendas desde una perspectiva de sostenibilidad.⁴⁰

La información es socializada entre las familias participantes a través de una noción de construcción de capacidades en la que los conocimientos técnicos son transmitidos por las instituciones gubernamentales y la FLAVISE para después ser apropiados por las familias a través de una lógica enseñanza-aprendizaje que les permite no sólo implementar las ecotecias, sino darles mantenimiento y asesorar a otras familias en su uso y conservación.⁴¹

40 CONAGUA, "Mujeres trabajando por una Gestión Sustentable del Agua en Comunidades Rurales: Chitejé de Garabato, Querétaro", abril de 2016, p. 58, disponible en:

<http://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/LIBRO-CHITEJE.pdf>

41 El proyecto de construcción de conocimiento público ha sido tan exitoso que las familias han creado un espacio alterno de reflexión e intercambio de información sobre el funcionamiento de las ecotecias, búsqueda de soluciones conjuntas y actividades de mantenimiento y mejora.

¿Cuáles fueron los beneficios?

Desde su creación en 2007, el Programa de Vivienda Rural Sostenible con enfoque de género en Chitejé de Garabato, ha impactado favorablemente a la población. Conforme a los resultados recabados por los participantes, se aprecia:

- a) La concientización de los habitantes de la comunidad sobre la falta de lugares adecuados para la disposición de excretas, la contaminación de agua, el gasto en leña o los impactos a la salud por la aspiración de humo, ha aumentado considerablemente a partir de la implementación del programa.
- b) Se han generado impactos económicos favorables en los hogares a través de la implementación de la tecnología de los fogones ahorradores, que han logrado reducir las enfermedades respiratorias de los niños y niñas que antes respiraban de manera directa el humo que desprendía los fogones tradicionales de leña.
- c) Las mujeres han sido incorporadas en actividades productivas, que anteriormente eran desempeñadas únicamente por hombres, permitiéndoles mejorar sus ingresos, viviendas, salud y calidad de vida. Hoy en día las familias de la OSSE Granja Ovina Chitejé de Garabato cuentan con más de 15 ecotecnias que les brindan mejor calidad de vida y una vivienda más cómoda y agradable.
- d) El programa presenta márgenes de permanencia altos, de las 70 familias beneficiadas, solo cinco han abandonado parcialmente el programa.
- e) Las acciones emprendidas por el programa Vivienda Rural Sostenible, son apreciadas por los pobladores como un proceso de mejora permanente con beneficios en múltiples planos como: acceso a servicios, aprovechamiento de los recursos hídricos, la producción de alimentos y la capacidad para incursionar en nuevas actividades productivas.
- f) El programa es altamente replicable para otras comunidades rurales, éste inició en las comunidades de Chitejé de Garabato y Chitejé de la Cruz en el municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. Actualmente está siendo desarrollado en 9 municipios de Querétaro y en los estados de Guanajuato y Estado de México.
- g) La concientización de las familias, a través de la socialización de conocimiento público útil y la implementación de las ecotecnias ha logrado incidir positivamente en la calidad de vida de la comunidad, ya que ahora las familias conocen cuáles son los impactos positivos de las ecotecnias en su salud.

¿Cómo funciona?

Fundación Latinoamericana para el Agua y la Vivienda Sostenible y Familia Rural Inteligente Instituciones del gobierno federal fondean el proyecto Mediante asambleas comunitarias desarrollan el proyecto “Vivienda Rural Sostenible (VRS)” Inicia el ordenamiento territorial, talleres de cuenca, agua, en las comunidades o municipios a intervenir: cuenca o microcuenca. Se seleccionan las ecotecnias a implementar en función de las necesidades reportadas por las jefas de familia se da

a conocer el programa en las comunidades o municipios a intervenir. Se realizan una serie de diagnósticos y de evaluaciones técnicas y sociales, planeación participativa y el Plan de Manejo de Microcuenca, información de cada hogar que permite la autoconstrucción, operación y mantenimiento de las mismas por parte del equipo ejecutor para seleccionar a las familias participantes.

- CONAGUA, “Mujeres trabajando por una Gestión Sustentable del Agua en Comunidades Rurales: Chitejé de Garabato, Querétaro”, abril de 2016, disponible en: <http://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/LIBRO-CHITEJE.pdf>
- CONAGUA, “Metodología para el fortalecimiento de capacidades en género y agua en Latinoamérica”, abril de 2016, disponible en: <http://www.conamexphi.com/wp-content/uploads/2017/01/METODOLOGIA.pdf>
- PNUD, Derecho Humano al agua e igualdad de género en Querétaro, disponible en: http://www.mx.undp.org/content/mexicoles/horne/1library/environment_energ_y/derecho-human-o-a-l-a-gua-e-gua-l-da-d-de-genero-en-queretaro.html
- <https://www.youtube.com/watch?v=4LpxYGwlKEI&t=3s>
- https://www.youtube.com/watch?v=KIS9L_6WwPo&t=ls

Datos de contacto

Miguel Ángel Hernández Torres, CEO de Familia Rural Inteligente: 121energia.sostenible.2l@gmail.com o al teléfono: 52 1444284 1780

Manuel Pablo Rafael Pérez Cascajares, Presidente de Flavise: 121manuelperez2000@gmail.com o al teléfono: 52 1 442 363 7642

Caso 5. Red Ciudad en Apertura

¿Qué es la Red Ciudad en Apertura?

Es un esquema de participación y colaboración que facilita el flujo de información entre las alcaldías, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones públicas de la Ciudad de México, mediante la creación de un Esquema de Aprovechamiento del Derecho de Acceso a la Información y la Apertura Institucional con el objetivo de realizar un mapa de actores claves, para detectar, sintetizar y sistematizar carencias de información y apertura a fin de incidir de forma positiva en la calidad

de vida de tres grupos de atención prioritaria: personas adultas mayores; mujeres cisgénero y transgénero en situación de reclusión o reinserción, o mujeres familiares de personas en situación de reclusión; niñas, niños y adolescentes.

¿Para qué sirve?

La Red sirve para desarrollar mecanismos de participación y colaboración para atender las necesidades de los grupos de atención prioritaria para mejorar, principalmente, el acceso a trámites y servicios.

¿Cuándo?

2019-actualidad.

¿Dónde?

Ciudad de México.

Alcance

Municipal y estatal.

¿Quiénes participan?

En la Red participan 25 actores entre instituciones públicas y de la sociedad civil:

- Alcaldía Azcapotzalco
- Alcaldía Benito Juárez
- Alcaldía Cuauhtémoc
- Alcaldía Miguel Hidalgo
- Secretaría de Gobierno (Subsecretaría del Sistema Penitenciario)
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Instituto para el Envejecimiento Digno
- Instituto de las Personas con Discapacidad
- Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
- Instituto Electoral de la Ciudad de México
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Casa de la Muñecas Tiresias
- Equis Justicia para las Mujeres
- TOJIL, Inteligencia Pública
- Miel que Vino del Cielo
- Red por las Personas con Discapacidad
- Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir
- Artículo 19
- Corazón Capital

- Documenta
- Red para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Red de Empoderamiento de Personas con Discapacidad
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

Porque existen problemáticas en torno a los grupos de atención prioritaria que demandan una pronta atención que permita generar bienestar social. En el caso de las personas adultas mayores porque la Ciudad de México está envejeciendo. Las cifras del CONAPO proyectan que, en el año 2025, una de cada cinco personas pertenecerá a este grupo en la ciudad capital del país. Esto nos plantea el gran reto de contribuir a empoderarse para que puedan vivir su vejez con autonomía y dignidad a partir del conocimiento, ejercicio y aprovechamiento pleno de sus derechos. Para este propósito, es crucial que tengan el más amplio acceso a la información y participen en la resolución de sus problemas.

En cuanto a las mujeres cis y transgénero en situación de reclusión o reinserción porque enfrentan situaciones extremas de violencia, estigmatización y discriminación, lo que hace de ellas uno de los grupos más vulnerables de nuestra ciudad. De igual manera, detectamos que las mujeres familiares de personas privadas de la libertad enfrentan una situación de gran vulnerabilidad que merece especial atención ya que se conjugan en sus vidas el hecho de que súbitamente se convierten en el único sostén económico en su hogar y junto con la necesidad de seguir el proceso de su familiar en reclusión en un sistema de justicia penal opaco y plagado de dificultades para el monitoreo de los casos.

Finalmente, en cuanto a las niñas, niños y adolescentes se requiere difundir y apoyar el uso de la información pública que les permita conocer las herramientas que existen en materia de transparencia, así como incentivar su participación social, fomentar el ejercicio de valores democráticos y, por esa vía, empoderarlos en el presente y para su futuro.

¿Qué se hizo?

La Red Ciudad en Apertura firmó el Plan de Acciones de Estado Abierto que contempla 71 compromisos divididos en 3 capítulos que se centran en 3 grupos de atención prioritaria con el objetivo de generar bienestar y mejorar la calidad de vida de estos grupos.

La idea principal consiste en abrir información en medios digitales y no digitales. Al respecto, las Alcaldías abrieron información relativa a los siguientes temas, en

beneficio de los grupos de atención prioritaria:

- Programas y Acciones Sociales.
- Sistema de denuncias y búsqueda de ayuda para casos de violencia.
- Servicios de salud y medicamentos gratuitos y a domicilio.
- Servicios en materia de derechos humanos.
- Jornada notarial.

¿De qué manera contribuye a la apertura gubernamental?

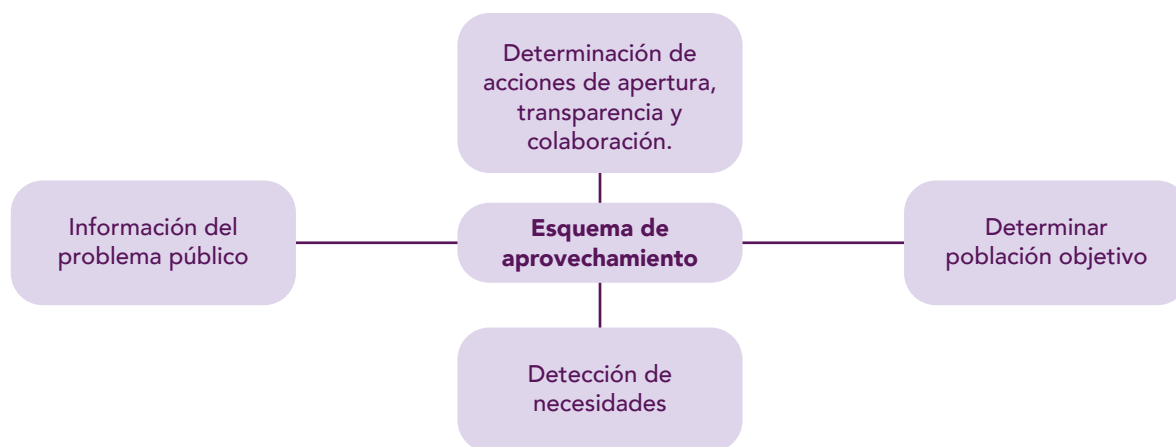
Esta práctica detona los componentes de participación y transparencia proactiva en el marco de una estrategia de apertura institucional toda vez que:

- 1) Mediante la colaboración interinstitucional con la sociedad civil, se diseñó el Esquema de Aprovechamiento que sintetizó y sistematizó las carencias de información y apertura, así como los actores claves necesarios para generar bienestar que derivó en la conformación de la Red Ciudad en Apertura y en la Firma del Plan de Acciones de Estado Abierto.
- 2) Genera conocimiento público útil que mejora el acceso a trámites y servicios a través de la difusión de información como transparencia proactiva en los portales de internet de las Alcaldías.

¿Cuáles fueron los beneficios?

A partir de la instalación de la Red Ciudad en Apertura y de la firma del Plan de Acciones de Estado Abierto, las alcaldías e instituciones públicas del ámbito local han facilitado la generación de información útil y relevante sobre los programas y apoyos sociales, así como de trámites y servicios, para ser divulgada de forma focalizada y contribuir a mejorar la calidad de vida de los grupos de atención prioritaria.

Sección 7



¿Cómo funciona?

Consulta más información

Para obtener más información, puede consultar el reporte de avances del Plan de Acciones de Estado Abierto (2019 – 2021). en la siguiente dirección: <https://drive.google.com/file/d/1zqLg8CEnf1UNqOCKkK0P9LfkkeMn1V0Y/view?usp=sharing>.

Datos de contacto

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del InfoCDMX
maria.nava@infocdmx.gob.mx

Aldo Trapero Maldonado
Director de Estado Abierto, Estudios y Evaluación del InfoCDMX
aldo.trapero@infocdmx.gob.mx

Referencias

- ALDF, 2020. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, México: Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Legislatura VII.
- Arreola, A. G., 2017. *Cuaderno de Transparencia 24. Gobierno Abierto.*, México: INAI.
- Egaña, J. F. L., 2014. *¿Pueden los estados seguir gobernando nuevas ciudadanías bajo viejos paradigmas? Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe*, Estados Unidos de América: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Gil-García, R. V. y J., 2019. *Gobierno abierto para la modernización del Estado*, Ciudad Juárez, México: Noésis Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, volumen 28, número 56.
- IIL, 2009. *La Nueva Dinámica del Municipio Contemporáneo*, México: Instituto de Investigaciones Legislativas, Senado de la República.
- INAFED, 2009. *Servicios públicos municipales*. Guía Técnica 10. La administración de los servicios públicos municipales, México: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- INAI, 2017. Guía de cocreación de compromisos I: Ruta de participación. mayo.
- INAI, 2017. Guía de Secretariados Técnicos Locales. abril.
- LGTAIP, 2015. *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, México: Congreso de la Unión.
- Medina, I. C., s.f. *El Municipio mexicano y su marco jurídico*, México: s.n.
- Pla, I. L. & Pereznieto, J. A. B., 2016. *Gobierno Abierto y el valor social de la información pública*, s.l.: s.n.
- SAGARPA, 2004. *Guía para el Buen Gobierno Municipal*, México: SAGARPA, INAFED e INCA Rural.
- Sistema Nacional de Transparencia, 2016. *ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MODELO DE GOBIERNO ABIERTO DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS.*, México: s.n.

